

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, llevada a cabo en la Sala de Sesiones del mismo Instituto.**

**Ciudad de México, a 5 de abril de 2018.**

**El C. Presidente:** Muy buenas tardes señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que ha sido convocada para el día de hoy, razón por la cual le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 17 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación de permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**El C. Presidente:** Por favor, Secretario del Consejo, le pido que realice la consulta sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo le pido que en votación económica consulte si se aprueba el orden del día.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que dé cuenta del primer punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores instrumente la recomendación contenida en el Acuerdo 2-EXT/02: 28/03/2018, emitido por la Comisión Nacional de Vigilancia con motivo de la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas noches a todas y a todos.

El Proyecto de Acuerdo que se presenta en este punto a nuestra consideración corresponde al Acuerdo de este Consejo General para instruir a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que se atienda e instrumente la recomendación que en días pasados la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó para que se pueda subsanar una inconsistencia que se ha detectado en algunas solicitudes para votar desde el extranjero y que consiste en la falta de firma en la copia que se escanea o se fotografía de la Credencial de Elector expedida en México, vigente de ciudadanos que residen o residirán en el extranjero el próximo 1 de julio.

Al respecto es importante señalar lo siguiente: en estos momentos la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se encuentra revisando las solicitudes para votar desde el exterior para, en su caso, dictaminarlas como procedentes o no para conformar el Listado Nominal correspondiente.

Existe un número de solicitudes cercanas a las 10 mil, que presentan como inconsistencia la falta de firma en la copia, pero...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

... el Listado Nominal correspondiente.

Existe un número de solicitudes cercanas a las 10 mil que presenta como inconsistencia la falta de forma en la copia, pero que cumplen con todos los requisitos determinados en los Lineamientos para la conformación de la Lista de Electores desde el extranjero, como son los siguientes:

Datos del ciudadano, nombre, apellido, Clave de Elector, número de emisión, etcétera; domicilio en el extranjero que es un comprobante válido y vigente no mayor a 3 meses, medios de contacto que es teléfono en el extranjero y correo electrónico, dato verificador que es nombre del padre o de la madre y manifestación firmada para votar desde el extranjero.

Además, con la copia de la credencial se advierte que el ciudadano está en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal en México y, por último, que de la copia se advierte también que la firma corresponde a la imagen de firma de la base de datos del Padrón Electoral.

Por estas razones el 28 de marzo pasado la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó recomendar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que se subsane esta inconsistencia que presentan estas solicitudes a las que únicamente les falta la firma en la copia que se escanea o se toma la fotografía, y en este Proyecto de Acuerdo se propone justamente que atendiendo a esa recomendación este Consejo General apruebe que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores instrumente lo necesario para que se realice la recomendación en los términos planteados por la Comisión Nacional de Vigilancia.

De acuerdo con el numeral 51 de los Lineamientos, la procedencia o improcedencia de las solicitudes le corresponde a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, atendiendo los requisitos y los criterios establecidos y con la opinión de la Comisión Nacional de Vigilancia.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en su caso, notificará lo correspondiente al ciudadano.

Sobre decir que esta recomendación encuentra su fundamento también en el artículo 1º de la Constitución Política, ya que se maximiza el derecho humano de voto y se favorece a la persona, en este caso, para los residentes en el extranjero, y que además se puede considerar que el ciudadano realizó todas las acciones tendientes a manifestar su deseo de voto, cumplió con los requisitos establecidos para hacerlo en tiempo y forma, y solo omitió firmar la copia de la credencial, y por ello la autoridad electoral consideró debe de subsanar esta omisión privilegiando el deseo de ejercer el derecho universal del voto.

Es importante mencionar que en el mismo sentido el día de hoy la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Superior de la Federación, al resolver el expediente JDC-193/2018, consideró justamente que la falta de firma en la copia de la credencial no sería suficiente para negarle el derecho a un ciudadano de estar inscrito en la Lista para Votar desde el Extranjero, considerando que el ciudadano había hecho ya todo lo necesario para manifestar su voluntad y, finalmente, querer votar desde el exterior.

Finalmente, vale la pena recordar que ya estamos en el último mes para conformar la Lista de Electores desde el Extranjero, dictaminando las solicitudes y esperando la confirmación de los ciudadanos que hayan tramitado su credencial del 1 de septiembre hasta el 31 de marzo para que sean incluidos en la Lista de Electores.

El pasado 31 de marzo en la Jornada Extraordinaria para la Tramitación de la Credencial, como se ha informado acudieron a las representaciones de México en el extranjero 9 mil 985 ciudadanos a tramitar la credencial, lo que representa el interés que existe por participar en la elección del próximo 1 de julio.

Aprovecho para reiterar nuestro agradecimiento a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a las embajadas y consulados de México que participaron en esta jornada, y agradezco por último a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia por haber adoptado esta recomendación que ayudará a dictaminar las solicitudes mencionadas, favoreciendo la voluntad de votar del ciudadano desde su residencia en el extranjero para las próximas elecciones...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... que ayudará a dictaminar las solicitudes mencionadas, favoreciendo la voluntad de votar del ciudadano desde su residencia en el extranjero para las próximas elecciones del 1 de julio.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y a todos.

Me parece que es importante reflexionar un poco respecto de la solicitud o la recomendación que la Comisión Nacional de Vigilancia formula a este Consejo General.

Me parece que es importante reflexionarlo, no solamente a la luz del derecho a votar de las ciudadanas y los ciudadanos, sino también a la luz de la certeza que debe de regir a los procesos electorales.

¿Cuál es el procedimiento que nos establece la Ley? Partamos de ese punto, la Ley establece que para poder inscribirse para votar desde el extranjero a un ciudadano que cuenta con una Credencial para Votar emitida en México; lo que se tiene que hacer es entrar a la página, la Ley lo que establece es conseguir el formato ya sea a través de la página de Internet o a través de las representaciones consulares, llenar el formato de solicitudes de inscripción en la Lista Nominal, adjuntar copia de la Credencial para Votar y, por supuesto, el formulario firmarlo. Y este formulario en original enviarlo al Instituto Nacional Electoral para poder ser inscrito a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. Éste es el procedimiento previsto en la Ley.

Desde el año 2015, se buscó establecer mecanismos para poder facilitar el voto desde el extranjero, y lo que se decidió en este Consejo General, en los Lineamientos correspondientes, fue permitir que la inscripción en la Lista Nominal se pudiera hacer vía Internet, ¿vía Internet cómo? Imprimiendo el formulario desde la página de Internet, llenado este formulario, firmándolo, adjuntando copia de la Credencial para Votar, estableciendo una Leyenda de puño y letra del ciudadano respecto de que solicitaba ser inscrito en la Lista Nominal y firmando junto a la credencial precisamente para poder tener certeza de esta intención de inscribirse en la Lista Nominal.

Estos 2 documentos, es decir, el formulario y la copia de la Credencial para Votar se enviarían digitalizados, es decir, no en original, digitalizados al Instituto Nacional Electoral, y aquí se llevaría a cabo la inscripción en la Lista Nominal.

Se estableció este mecanismo que implicaba además firmar y adjuntar copia de la Credencial para Votar precisamente para tener certeza de la voluntad de la ciudadana o el ciudadano que solicitara ser inscrito en la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero; esto porque precisamente al emplear el envío electrónico, lo que no tendríamos sería un documento con firma autógrafa, es decir, una firma original de las ciudadanas y los ciudadanos.

Este procedimiento lo que buscó fue generar certeza respecto de quién nos hacía la solicitud en un procedimiento que guardaba diferencias con la Ley, pero que cumplía con los mismos requisitos que aquellos previstos en la Ley.

Ahora, en estos Lineamientos también se estableció que la facultad de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de subsanar datos que no estuvieran claros en esta solicitud, por supuesto, subsanar datos podría ser, si nos mandan la copia de la Credencial para Votar, y aquí vienen los apellidos completos y no vienen en la solicitud, se puede subsanar, la información la tenemos en la Credencial para Votar, si no está completa la clave de elector se puede subsanar...

**Sigue 4ª. Parte**

## Inicia 4ª. Parte

... los apellidos completos y no vienen en la solicitud se puede subsanar, la información la tenemos en la Credencial para Votar.

Si no está completa la Clave de Elector se puede subsanar en el formulario, se puede subsanar porque tenemos la Credencial y podemos verificar que, cuál es la información de la ciudadana o el ciudadano que nos envió esta solicitud, pero me parece que es un tanto complejo subsanar la falta de firma o la falta de huella dactilar.

Ese es un dato o es un elemento que no es un dato, no es un dato que sea subsanable por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, es un dato que lo que nos permite es, identificar a la ciudadana o al ciudadano que envió la solicitud para ser inscrito en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Si bien puedo compartir la preocupación en torno a que pueden existir ciudadanas y ciudadanos que por no cumplir con el procedimiento serían excluidos de la Lista Nominal y que vale la pena señalar, se han hecho esfuerzos fuertes desde la institución para localizar a estos ciudadanos y para que se puedan subsanar estos requisitos.

Sin embargo, el permitir que sean inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero sin tener un elemento de certeza respecto de que esos ciudadanos son quienes mandaron la solicitud, porque no contamos con su firma ni en el formulario.

No hay una firma que nos permita señalar que fue ese ciudadano y no otra persona quien envió la solicitud al Instituto Nacional Electoral, sería tanto como decir que si existe un Contrato de compra-venta de una casa en la que está el nombre propio de quien suscribe ese Contrato, están todos los datos de identificación de quien suscribe ese Contrato, está copia de la Credencial de Elector de quien suscribe este Contrato pero no está la firma en el Contrato, se trata de un Contrato válido.

Para que pueda haber la voluntad de una persona el elemento que se ha establecido es la firma o la huella dactilar y esto es lo que nos permitiría contar con certeza respecto de quiénes son las personas que solicitaron ser inscritas en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Me parece que es indispensable que esta institución se ajuste a reglas que son reglas, incluso, legales respecto de que se cuente con la firma de las ciudadanas y los ciudadanos para la elaboración de este trámite.

Es cierto que el día de hoy se emitió un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC) y es cierto que en el mismo se señaló que la ausencia de la firma no era elemento suficiente para negarle el derecho a un ciudadano de ser incluido en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, pero creo que hay un dato que no podemos obviar, para que una ciudadana o un ciudadano pueda promover un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del



Ciudadano (JDC) en ese documento, en esa demanda de protección de sus derechos civiles y políticos, en esa demanda sí asienta su firma autógrafa en la que dice con claridad que es esa persona que envió el formulario y que por la ausencia de firma en ese formulario está siendo rechazada por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, es decir, tenemos certeza respecto de la ciudadana o el ciudadano que está solicitando ser inscrito en la Lista Nominal.

Me parece que esta institución no puede elaborar un Listado Nominal de quién podrá votar desde el extranjero sin contar con la certeza de que esas personas son quienes lo solicitaron, porque aquí no podemos perder de vista un detalle, el que se inscriba una ciudadana o un ciudadano en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, inmediatamente le excluye de la Lista Nominal de Electores en México, es decir...

**Sigue 5ª. Parte**

## **Inicia 5ª. Parte**

... ciudadana o un ciudadano en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, inmediatamente le excluye de la Lista Nominal de Electores en México. Es decir, si una ciudadana o un ciudadano recibimos su credencial y sin contar con certeza de que es esa persona la incluimos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, si no estuviese en el extranjero no podrá acudir a votar en su casilla, y me parece que lo que hemos tenido experiencias ya en el pasado que no nos permiten tomar una decisión que pueda afectar la certeza de quiénes serán las y los votantes en un Proceso Electoral.

En ese sentido, no acompañaría la propuesta que nos formula la Comisión Nacional de Vigilancia.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Consejera Electoral ¿Me permite formularle una pregunta?

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Sí, acepto.

**El C. Presidente:** En su intervención usted mencionaba, hacía referencia al formulario y a la falta de firma en el formulario, mi preocupación es que para 2018 no existe un formulario, eso ocurría en los procesos de voto en el extranjero anterior, en donde efectivamente había que compilar el formulario, firmar el formulario además del resto de los trámites.

Hoy tenemos un Sistema al que se ingresa y en donde no hay una firma, por lo tanto, no hay un formulario, pero sí existe un mecanismo, un dato verificador, que es el nombre del padre o de la madre, que no está, del elector, que no está en la credencial, y que es una manera de, me parece, autenticar que quien está solicitando votar desde el extranjero es efectivamente la persona, que sabe el nombre del padre y de la madre del propio elector, sin cuya verificación no procede que realiza la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, no procede la autorización para votar desde el extranjero.

Me gustaría que me aclarara el punto en específico respecto del formulario.

Gracias.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Precisamente lo que señalaba era la diferencia entre el procedimiento previsto en la Ley que implica contar con un formulario, firmar el formulario, sacar copia de la Credencial para Votar y enviarla vía correo electrónico o a través de los mecanismos consulares.

Este es el procedimiento previsto en Ley. Cuando decidimos facilitar este procedimiento en 2015 para las ciudadanas y los ciudadanos que pudiesen votar desde el extranjero, lo que establecimos fue que la forma de subsanar la ausencia de un formulario para facilitar, era precisamente con la impresión de la Credencial para Votar que contara con la firma autógrafa del ciudadano y una Leyenda en la que se señalara que su intención era votar desde el extranjero, esto ante la ausencia de firma en el propio formulario que se había enviado. Son los mecanismos de certeza que nos hemos dado para poder garantizar que la persona que hace la solicitud es aquella que es la titular de la Credencial para Votar que recibimos.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante suplente de MORENA.

**El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas noches a todas las personas presentes.

Nosotros creemos que es un tema que se ha venido discutiendo, yo tengo aquí referencias en el documento que los compañeros de Comisión Nacional de Vigilancia nos hacen llegar.

Desde el 18 de marzo de 2000... desde el 16 de diciembre de 2015 traíamos una discusión en este sentido de cómo iba a ser el armado y la justificación. Ahora lo que se propone, ya se ha dicho, es que en donde no existan inconsistencias mayores se avale que sin la firma pueda presentarse o darse el derecho al voto o la solicitud.

Para nosotros en realidad el problema también tiene otros enfoques de complejidad, creo que no tratamos adecuadamente el valor o la fuerza que tenía la matrícula consular.

Ahí...

**Sigue 6ª. Parte**

## **Inicia 6ª. Parte**

... creo que no tratamos adecuadamente el valor o la fuerza que tenía la matrícula consular. Ahí también era un aspecto que se podía utilizar como elemento de convicción para tener claridad de quiénes estaban afuera, quiénes están adentro y quiénes están solicitando su voto, y es un elemento que también serviría para incluso fortalecer esta decisión de falta de firma.

Se tuvieron discusiones, aquí los compañeros de la representación ante la Comisión Nacional de Vigilancia me hacen referencias exactas de las discusiones y de las versiones estenográficas en ese orden de ideas.

También me parece que el problema no va a ser o no fue suficientemente discutido porque el Grupo de Trabajo de Credencialización de Mexicanos Residentes en el Extranjero dejó de existir y estas problemáticas no pudieron ser tratadas más específicamente.

Los compañeros me dicen que estábamos ante errores previsibles y que podíamos tener mayores elementos para poder enfrentarlos ahora.

Ahora lo que el Proyecto de Acuerdo pretende o solicita choca con, por lo menos, la observación que hace la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín en el sentido de qué seguridad se va a tener. Nosotros creemos que había otros elementos a tomar en cuenta y por eso manifestamos, por lo menos, sino una negativa ante el Proyecto de Acuerdo porque tengo entendido que no fue así, ni siquiera en Comisión Nacional de Vigilancia, sí dudas como las que se están manifestando.

Me parece que éste es otro ejemplo en el que teniendo otros elementos que coadyuvasen para poder llegar a mayores mecanismos de certeza, no los empleamos o utilizamos a toda su capacidad.

Hay otros elementos como activación por cuanto a un subgrupo que es el de la credencial, obviamente, que se dificulta más en las credenciales que son de nacionales. Entonces, queda si no el rechazo, ahí la duda razonable en ese sentido.

Y sí, desde la Comisión Nacional de Vigilancia, un asunto de falta no sé si de atención, pero sí de capacidad de dialogarlo de manera más efectiva y encontrar algunas soluciones que se resolvieran, quizás derivado de la forma en que se decidió que los grupos de trabajo funcionen y la propia Comisión Nacional de Vigilancia funcione, pero lo dejo hasta ahí.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Bueno, debo confesar que originalmente cuando vi la propuesta que nos hace la Comisión Nacional de Vigilancia y que trae a este Consejo General el Consejero Electoral Enrique Andrade, que preside la Comisión del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, la recibí con ciertas reservas por lo que dice el artículo 331, que a la letra señala que la solicitud será enviada a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por correo certificado acompañada de los siguientes documentos: a) Fotocopia legible del anverso y reverso de su Credencial...

**Sigue 7ª. Parte**

## **Inicia 7ª. Parte**

... de Electores, por correo certificado acompaña de los siguientes documentos: a) Fotocopia legible del anverso y reverso de su Credencial para Votar de Elector, el Elector deberá firmar la fotocopia o, en su caso, colocar la huella dactilar.

Éste es el texto de la Ley, pero éste obviamente también habla de correo certificado, y claramente describe un procedimiento que hemos trascendido en aras de facilitar y garantizar a los Mexicanos Residentes en el Extranjero la inscripción en el Listado Nominal y la solicitud de la boleta.

Hemos optado por un procedimiento de registro en línea, prescindiendo del correo certificado, lo hemos puesto en práctica de tiempo atrás. Esos Lineamientos han sido confirmados por la Sala Superior, y claramente hemos estado interpretando estas disposiciones a la luz de los nuevos instrumentos que tenemos para hacer que el ejercicio del derecho al voto esté más al alcance de los ciudadanos y facilitarles y simplificarles el trámite de solicitar la boleta.

Creo que este artículo 331 tiene que interpretarse a la luz de todo eso, a la luz de lo que hemos venido haciendo de otras disposiciones, habilitan al Consejo General del Instituto Nacional Electoral de tomar medidas, entonces, por lo tanto, creo que no es una inaplicación, porque no estamos hablando aquí de fotocopias, tampoco estamos hablando de correo certificado, estamos en otro procedimiento de inscripción diferente.

Entonces, creo que eso es muy importante tomarlo en cuenta, porque estamos ante una interpretación de las diferentes disposiciones que en algunos casos se refieren al procedimiento tradicional y, por otro lado, permiten que se desarrollen nuevos instrumentos posibles por la tecnología para facilitar el derecho al voto desde el extranjero.

En segundo lugar, está el elemento de la autenticación. Ciertamente en los trámites con papel el elemento de autenticación ha sido la firma. La firma se ha utilizado tradicionalmente como eso, pero en los trámites que se hacen en Internet la autenticación tiene que hacerse a través de otros instrumentos, el Consejero Presidente se refirió ya al Procedimiento de Autenticación que consiste en solicitarle al ciudadano un dato que, quien se haya encontrado con la Credencial de forma, accidentada o la haya conocido no puede tener porque no aparece en la Credencial y es un dato que solamente gente en el círculo cercano del ciudadano puede conocer como, por ejemplo, el apellido, el segundo apellido de la...

## **Sigue 8ª. Parte**

## **Inicia 8ª. Parte**

... solamente gente en su círculo cercano puede conocer como, por ejemplo, el apellido, el segundo apellido de la madre o el segundo apellido del padre, que son datos que se incorporan en el procedimiento de autenticación que ya está establecido para solicitar la inscripción.

Creo que es este procedimiento de autenticación el que nos da la certeza de que ha sido el ciudadano al que se le entregó la credencial, el que está solicitando la boleta por este procedimiento.

Por esta razón me inclino a apoyar este Proyecto de Acuerdo, creo que sí tenemos como autoridad administrativa ese margen de interpretación, que lo hemos ejercido ya de forma sistemática al introducir un procedimiento de inscripción y de solicitud de la boleta, distinto al correo certificado, con el que hemos venido trabajado desde tiempo atrás.

Creo que este Proyecto de Acuerdo va en línea con ese nuevo procedimiento de solicitud de la boleta o de inscripción en el Listado Nominal, es parte de esta interpretación sistemática y funcional que hemos venido haciendo del procedimiento de inscripción en el Listado Nominal.

Consejero Presidente, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente del Partido Nueva Alianza.

**El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y a todos.

Para respaldar, Nueva Alianza respalda todas las medidas que esta autoridad electoral en la maximización de derechos, en el garantismo eficaz, en la toma de medidas que permitan a los ciudadanos, no sólo identificarse como nacionales de un país, sino participar en las discusiones y decisiones políticas del mismo, como es en este caso el ejercicio por excelencia, el ejercicio político, que es el ejercicio del voto.

Se ha establecido al seno de la propia Comisión Nacional de Vigilancia, la representación de Nueva Alianza ha sido enfática, tan sólo hace unos días en Chicago se tuvieron reuniones con diversas agrupaciones de migrantes, de personas que no desde la comodidad de estos asientos en el Consejo General se ponen a dilucidar los alcances del artículo 331, sino aquellas personas, aquellos ciudadanos que sin conocer plenamente todos los requisitos, es un trámite muy complejo, todos los requisitos, el allegar de la documentación necesaria, el validar esta documentación, el estar

literalmente pasando la frontera mediante trámites complejos, pueden pasar por alto; es del principio que partimos, del principio de la buena fe, un requisito tan específico como ese, además de allegar la Credencial para Votar en fotocopia, ponerle la huella o la firma a dicho documento.

Nosotros consideramos que la propuesta que se...

**Sigue 9ª. Parte**



## **Inicia 9ª. Parte**

... la Credencial para Votar en fotocopia, ponerle la huella o la firma a dicho documento.

Nosotros consideramos que la propuesta que se formula, la propuesta que se nos está proponiendo subsana el problema, se atiende en forma plena la observación que hacemos los partidos políticos al interior de la Comisión Nacional de Vigilancia y que se ratifica al interior de este Consejo General y nos da la tranquilidad, el hecho de advertir en el documento que se nos propone, que la inconsistencia es relativa a la omisión de la firma o huella digital en la copia de la Credencial para Votar emitida en territorio nacional, puede ser subsanada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como ya lo habían referido hace un momento.

Si se quiere entender un trámite tan complejo como éste, un trámite complicado como éste, insisto, y sin demérito de las expresiones que se han emitido.

En forma estricta, iba a decir purismo, pero, en forma estricta, en una interpretación estricta de la Ley, no podemos obviar, no podemos emitir, pero sí advertimos que hay la forma de subsanar en un ámbito garantista para que nuestros connacionales en el extranjero puedan ejercer el derecho al voto, ésta es justamente la finalidad y es el mandato del artículo primero en un ámbito garantista al que se encuentra conminado a cumplir esta autoridad electoral administrativa.

Nosotros consideramos que no hay mayor dificultad en aprobar este Acuerdo que se nos propone, que es una medida idónea, que es una medida racional, que es una medida que va a permitir el ejercicio pleno de nuestros connacionales en el extranjero.

Y para disipar cualquier tipo de duda, para disipar cualquier cuestión, suspicacia, desconfianza como base primordial del Sistema Electoral, en este procedimiento en particular advertimos que no hay lugar a ello, no hay lugar a este tipo de dudas infundadas, no hay lugar a este tipo de cuestionamientos interesados dado que en el documento que se nos propone y ya se ha referido aquí también existe como elemento ya previsto el dato verificador.

Habiendo cumplido este requisito no hay forma a nuestro entender, a nuestro recto entender, no hay forma de presumir una cuestión distinta más que la voluntad del ciudadano.

Es por las razones expuestas, señoras y señores Consejeros Electorales y representantes, que Nueva Alianza acompaña la aprobación a este documento.

Estamos ciertos que en momentos tan complejos como los que enfrentamos hoy día en el que el Gobierno vecino asume pretensiones de seguir complicando la relación binacional de establecer medidas adicionales que pueden perjudicar directamente a nuestros connacionales en el extranjero es deber de toda autoridad nacional practicar cotidianamente la defensa de la Soberanía Nacional y no en forma retórica sino en la

aplicación y en el actuar e implementación de medidas como la que se está proponiendo esta tarde.

Sería cuanto. Muchas gracias.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Gracias.

Buenas tardes a todos.

Sin duda alguna...

**Sigue 10ª. Parte**

## **Inicia 10ª. Parte**

... señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Gracias.

Buenas tardes a todos.

Sin duda alguna, este tema es extremadamente importante, relevante, porque está nada más ni nada menos la posibilidad de que un grupo ya de por sí reducido de mexicanos en el extranjero con la intención y el deseo, y además el derecho de emitir su voto desde el extranjero en el Proceso Electoral que está en marcha, estamos viendo que la cantidad de gente o de ciudadanos mexicanos, hombres y mujeres que han expresado su intención de votar, es realmente un porcentaje, significativo, pero no el que esperábamos todos.

Lo que aquí está en juego no es, o lo que está a discusión no es lo que textualmente plantea la Ley, y esto significa que la firma del solicitante debe de estar en la Credencial, en la copia de la Credencial para Votar, y si no, cuando menos su huella.

Pero partiendo del hecho de que no es una situación donde falte la firma o la huella, una situación de mala fe, y además no son la gran mayoría, las inconsistencias en ese sentido que se han podido detectar, creo que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene otros procedimientos de verificación, esto es muy importante en la medida en que la verificación que se está haciendo desde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores es una verificación electrónica.

Ahí están los datos de la Credencial para Votar, ahí están expresados en la solicitud correspondiente, en el expediente está la copia de la Credencial para votar. Y bueno, también se tiene la posibilidad de una verificación más en el acta de nacimiento.

Entonces, creo que aquí lo que se tiene que hacer es no solamente que sea un procedimiento, y es un punto que plantearía en el Punto Segundo del Acuerdo, agregarle a este Punto de Acuerdo un Punto Segundo que diga: "se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que en coadyuvancia con la Comisión Nacional de Vigilancia aprueben o instrumenten medidas de verificación adicionales a las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero".

Los demás puntos quedarían totalmente en esos términos. No se trata de crear nuevos instrumentos o medidas de verificación, sino estar pendientes de que con las que ya se cuenta sean acompañadas también por la Comisión Nacional de Vigilancia.

Entonces en el interés de esta intervención está, sobre todo, proteger a quienes tienen derecho y han manifestado su intención y han cumplido con todos los requisitos para poder emitir su voto desde el extranjero, pero que, por alguna razón, que espero que no sea de mala fe, y que además son los menos, no pusieron su firma en la copia de la Credencial o no pusieron su huella.

Llamaría a la reflexión, creo que hay que buscar una cosa intermedia, si somos letristas, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, no hay ni vuelta de hoja, está perfectamente definido que tendrá que traer la firma y la huella, lo dice la Ley. Pero también está el interés y el deseo y el derecho de los mexicanos en el extranjero que por esa situación, se van a ver prácticamente impedidos a ejercer un derecho...

**Sigue 11ª. Parte**

## **Inicia 11ª. Parte**

... creo y el derecho de los mexicanos en el extranjero que, por esa situación se van a ver prácticamente impedidos a ejercer un derecho. Esa sería nuestra postura.

Haremos llegar a la Secretaría Ejecutiva la propuesta del agregado.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

**El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todos.

En Encuentro Social estamos a favor de este Proyecto de Acuerdo, sobre todo, partiendo de la base fundamental de que compatriotas nuestros en el extranjero también tienen derecho a emitir su voto respecto de las personas que hablan de gobernar este país. Con el propósito de que también en su momento, se pueda buscar un cambio político.

En este sentido, si bien es cierto que nos hemos enfrentado ante inconsistencias y que aquí se están pretendiendo subsanar, es muy importante que así se haga.

En Encuentro Social consideramos que, en un mundo plenamente globalizado en donde los individuos conservan su nacionalidad, pero se convierten inevitablemente en ciudadanos del mundo es importante y vital tomar en cuenta su reflexión y su postura en materia electoral, ya sea que vivan en su país o en el extranjero.

Los partidos políticos y la autoridad electoral, tomemos la obligación de corresponder a ese interés, de sentirse partícipes, de saber que son incluidos y podrán ser protagonistas de su destino, de su patria.

Quienes han migrado sobre todo al vecino país del norte, lo han hecho para brindar a sus familias un mejor nivel de vida y, actualmente, las remesas aportan la décima parte del crecimiento del Producto Interno Bruto en México.

Cabe señalar que el ingreso de remesas al país el año pasado fue de 28 mil 771 millones de dólares, cantidad que superó el 6.6 por ciento de la cifra correspondiente al año 2016. Los factores que impulsaron esta captación fueron la mejoría en el mercado laboral en los Estados Unidos de Norteamérica y la política migratoria de Donald Trump.

Según cálculos del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, en el 2017 el nivel de empleo promedio de mexicanos en Estados Unidos fue de 7.4 millones de personas, por lo tanto, e inevitablemente, cada día se vuelve más fuerte la influencia de

los mexicanos residentes en el extranjero, en especial, de quienes radican en los Estados Unidos, representan una pieza y fuerza importante para la economía de México.

En consecuencia, consideramos que quienes aportan a la economía de un país, generan bienestar familiar y social y, si bien es cierto que se fueron en busca de un sueño, no perdamos de vista que sus verdaderos anhelos, por una mejor calidad de vida se ha quedado aquí junto a su familia.

Por este hecho, no se desprende de su origen recientemente en el encuentro entre partidos políticos y la comunidad residente en el extranjero celebrada en Nueva York escuchamos sus voces y, en resumen, tienen un legítimo deseo: participar en los ámbitos político-electoral al fin y al cabo es su derecho y nuestro deber es apoyarlo por el bien de México y de sus ciudadanos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Estamos en un tema que efectivamente tiene que ver con la posibilidad de interpretar en favor de un universo hasta...

**Sigue 12ª. Parte**

## Inicia 12ª. Parte

... del Consejero Presidente.

Estamos en un tema que efectivamente tiene que ver con la posibilidad de interpretar en favor de un universo hasta el momento de 11 mil 090 ciudadanos que han presentado la solicitud para estar en la Lista Nominal de Votantes en el Extranjero, y que además tiene la característica de que la copia de la credencial que se ha remitido o no tiene la firma o no tiene la huella, es decir, no tiene ni firma ni huella, para decirlo con claridad.

En la propuesta que analizó la Comisión Nacional de Vigilancia y ahora en el documento que se somete a la consideración del Consejo General se describe que se han desahogado varios procedimientos de verificación. Y creo que es muy importante que se fortalezcan algunas cuestiones porque a mí en lo particular, me parece que la preocupación que ha expresado en esta mesa la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, tiene que ver con el antecedente que lamentablemente tuvimos de una integración indebida de una Lista Nominal en las Elecciones del año 2015, que fue la de Chiapas y que generó aquellos procedimientos de remoción de los Consejeros Electorales de esa entidad federativa, porque hay que recordar que de manera posterior al desahogo del Proceso Electoral esta institución instrumentó una verificación de esos registros y en el muestreo que hicimos del universo de ciudadanos, si la memoria no me está fallando, ninguno dijo haber estado en el extranjero.

Esa parte creo que tiene que ser revisada, aquí, hasta donde alcanzo a entender, el problema pudo haberse presentado la solicitud con credencial de México, desde México o desde el extranjero, nada más que aquí lo que me parece que hace falta es precisar en la motivación de Acuerdo esa circunstancia, es decir, que quede muy claro y pido que se agregue, como parte de la motivación, que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores hizo la verificación, no sé el término técnico, pero digamos, de los lugares donde se hizo la remisión de la solicitud, dado que esto es informático sí es relevante que tengamos claridad en todos los casos. ¿Por qué? Porque aquí lo que tenemos que evitar, particularmente en quienes presentaron las solicitudes de México, desde territorio nacional, que no vaya a ser una solicitud de personas que luego se queden acá y, entonces, aparezcan en la Lista Nominal de Votantes en el Extranjero, que de todas maneras no aparecerían en la otra, pero de cualquier manera creo que más vale que evitemos cualquier tipo de suspicacia en una situación.

La verdad estoy en la convicción de que es un tema que está en el límite, que puede interpretarse a favor o en contra y depende el criterio. Yo voy a aprobar la propuesta que ha formulado el Consejero Electoral Enrique Andrade, pero sí quisiera, insisto, que en la motivación quede expreso que de conformidad con la información, la he consultado con el Titular de la misma, con la información que nos ha dado la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se ha hecho una verificación caso por caso de estos 11 mil 90 del lugar en el cual se ha hecho la remisión, es decir, de esta dirección informática, electrónica que es el lugar de donde procede el envío de la

remisión correspondiente; y eso creo que puede generar mayor certeza respecto de lo que estaríamos aprobando.

En esta lógica más o menos es que ha resuelto hoy un recurso, un Juicio para la Protección de Derechos Político-Electorales el Tribunal Electoral y, por consecuencia, me parece que podríamos avanzar en esa ruta de maximizar derechos, pero si cerremos la posibilidad a que exista alguna suspicacia con relación a un tema tan delicado, finalmente estamos hablando de 11 mil 090 solicitudes que pueden traducirse a votos efectivos...

**Sigue 13ª. Parte**



## **Inicia 13ª. Parte**

... que exista alguna suspicacia con relación a un tema tan delicado, finalmente estamos hablando de 11 mil 090 solicitudes que pueden traducirse a votos efectivos, que en esquemas de resultados cerrados pueden ser trascendentes, relevantes.

Entonces, diría sí por un lado a la ampliación de derechos y al ejercicio de éste en favor de los ciudadanos, pero encontremos los mayores elementos que nos permitan tener una certeza absoluta respecto de las condiciones en las cuales se generó esta circunstancia.

También como lo han reflexionado en la Comisión Nacional de Vigilancia, y como se ha mencionado aquí mismo, hay otros elementos de verificación que se han seguido, el famoso “dato validador” que se le ha pedido a los ciudadanos, que en rigor es importante, pero también tiene algún esquema de riesgo. Y por eso para mí también sería importante para fortalecer esto que, insisto, quede claro el lugar desde el cual se hizo la remisión.

Insisto, han mencionado en la Dirección Ejecutiva que esa parte se ha verificado con suficiencia y, por lo tanto, pediría que se agregue como parte de la motivación del Acuerdo señalando expresamente que esos envíos han sido verificados por parte de la Dirección Ejecutiva, y se tiene caso a caso la identificación precisa del lugar donde se hizo esa remisión, ya sea en territorio nacional por la circunstancia que pudiera presentarse en el caso de que alguna persona tenía idea clara de que iba a estar fuera del país en la Jornada Electoral y pidió votar desde el extranjero en las condiciones establecidas por el Instituto, o bien siendo residente en el extranjero se apegó a este procedimiento.

Así que con eso estaría en condiciones de poder apoyar la propuesta que nos ha formulado el Consejero Electoral Enrique Andrade, estando de acuerdo con él en sus términos de la reflexión que tiene que ver con la maximización de los derechos de estas personas que, insisto, podrían ser votantes efectivos durante el Proceso Electoral que tenemos hoy día en curso.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

En efecto, estamos ante 11 mil solicitudes de voto desde el exterior que a partir de la decisión que tomemos ahora posibilitaremos que se pueda ejercer o no. Si nosotros nos vamos por una vía restrictiva estaremos por un requisito, en efecto, de Ley, impidiendo el ejercicio de un derecho político fundamental.

Ahora, ¿qué tan preocupante puede ser que no se tenga la huella o la firma? La huella o la firma sirven como un candado adicional para comprobar que se trata de una solicitud genuina, verídica, pero no es la única.

Nosotros tenemos desde ese punto de vista elementos redundantes para comprobar. Uno, se trata de credenciales expedidas aquí en el país, es más, si la firma fuese lo único que necesitáramos sería un candado muy débil, porque estas firmas no son revisadas por peritos grafoscópicos para ver si se trata de la misma.

Es decir, el que haya una firma y nada más, incluso, sería un candado muy débil, cualquier imitación podría generar un riesgo.

¿Pero qué tenemos? Uno, la Credencial...

**Sigue 14ª. Parte**

## **Inicia 14ª. Parte**

... muy débil, cualquier imitación podría generar un riesgo.

¿Pero qué tenemos? Uno, la Credencial, se tiene la Credencial, la copia que se envía y, además, ahora que los medios son digitales, cuando hablamos de copias no necesariamente hablamos de fotocopias sino más bien de fotografías y cuando a uno le dicen: oye, mándame una copia de tu Credencial, ahora es frecuente que lo que le hagamos sea una foto directamente y la enviemos.

Si le haga una foto desde mi teléfono celular ahí no le imprimo mi firma, primero tendría que sacar una fotocopia, imprimirla en papel, sobre el papel firmar.

Entonces, si no tengo una fotocopidora es difícil que envíe una copia firmada o bien, si tengo la fotocopia y busco una almohadilla con tinta y le pongo mi huella ira, tampoco tenemos un programa de identificación de huellas en este procedimiento, pero que sí tenemos: medios de contacto.

Podemos contactar a la persona por correo electrónico o telefónicamente, tenemos lo que ya señalaba el Consejero Presidente, un dato verificador al hacer esta solicitud el ciudadano tiene algo que los demás no saben, el nombre del padre, de la madre y desde ese punto de vista es más seguro responder esa pregunta que plasmar una firma, está además la manifestación de intención, hay un domicilio en el extranjero.

¿Cuál es el gran abismo respecto a lo que detectamos, condenamos y sancionamos en Chiapas? Que, en ese caso se tomaron nombres y se trasladaron a un listado sin que el ciudadano lo pidiera, digamos, un dato que sólo el ciudadano conociera. En este caso, el dato verificador que nosotros metimos como un candado.

Además, sugeriría en complemento a lo que propone el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que él dice desde dónde se hicieron las solicitudes, como demostración de que nada tiene que ver con el caso chiapaneco, desde dónde quiere votar la gente, porque se acordaran que tuvimos unos países muy atípicos desde el punto de vista de la migración mexicana.

Había, prácticamente todo el globo y de repente de países, Kazajistán, en fin, donde hubo un comportamiento atípico, porque no es que la gente se hubiese ido para allá, algunos mexicanos habrán en cualquier país del mundo. Eso sí, pero que se diera esa migración masiva fue realmente atípico y esa fue una alerta estadística.

Cuando se trabaja con grandes números las estadísticas permiten comprobar comportamientos irregulares, los partidos políticos lo saben muy bien, porque ellos vigilan el Padrón Electoral y saben que, incluso, hasta de lo que pase en un módulo uno puede saber si ese módulo está funcionando bien o no por comportamientos extraños. Entonces, sugiero que también se incluya desde dónde esa gente pretende votar.

Imagino...

## **Sigue 15ª. Parte**

## **Inicia 15ª. Parte**

... desde dónde esa gente pretende votar.

Imagino que el 98 por ciento será Estados Unidos, de estos 11 mil, o 99, que es el patrón que tenemos, y que eso, ayudará a demostrar.

Aquí tenemos de dos cuestiones, o cerrar el ejercicio de un derecho o posibilitarlo sin disminuir la certeza de que se trata de electores de carne y hueso cuya voluntad expresamente es esa, que nadie los sustituyó. Si alguien quisiera sustituirlos debería de obtener su credencial, debería de obtener un teléfono para contestar a su nombre, debería de encontrar una dirección en el exterior para suplantar, debería de estar allá para recibir la boleta, debería enviarla y debería, además, de saber cómo se llama el papá o la mamá del elector. Realmente parece como una trama muy compleja para emitir un voto desde el exterior.

En cambio, lo que sí podemos tener certeza es que mucha gente, ustedes habrán conversado con personas que incluso no van a estar en el país, y dice: “pero quiero votar, me voy a ir a estudiar, voy a llegar antes para buscar domicilio, voy a estar de trabajo, y quiero solicitar mi voto viviendo aquí”, y por lo tanto, hacen esta solicitud, a mí me parece legítimo, me parece que no se pone en riesgo la seguridad de que se trata de un Listado Nominal legítimo, vigente, y por lo tanto, respaldaré también el Proyecto.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas noches tengan todas y todos ustedes.

Sin lugar a dudas este Proyecto de Acuerdo plantea una de las nuevas maneras de entender la Legislación Electoral y los procesos electorales, y lo resumo con una palabra: la persona en el centro de la democracia.

Y lo que busca este Acuerdo, justamente es proponer la manera en facilitarle a aquellos mexicanos que desde el exterior quieren ejercer su voto. Yo por tanto, lo celebro, lo celebro con creces, porque esta opción para subsanar inconsistencias sugeridas por la Comisión Nacional de Vigilancia denominada 2-EXT/02:28/03/2018, en donde ayudan por lo menos a 9 mil 242 casos, sin lugar a dudas, creo que beneficia al Sistema Electoral.

Sin embargo, debo poner también en relevancia que hay otras 2 recomendaciones que hace la Comisión Nacional de Vigilancia que no están expuestas en este Proyecto de Acuerdo, las cuales son, creo, igual de valiosas que la primera. La diferencia es que la única recomendación que hoy toman en cuenta es relativa a las Credenciales para Votar expedidas desde México.

Pero hace falta pronunciarse de otras 2 recomendaciones que hace la Comisión Nacional de Vigilancia, que es la 2-EXT/03:28 y las 2-EXT/04:28, que así como la primera, ponen también a la persona en el centro de la democracia.

En la segunda de las recomendaciones, en la denominada 3:28, se ayudaría a 5 mil 514 casos. Todas estas recomendaciones tanto de la primera aquí tomada en cuenta como...

**Sigue 16ª. Parte**

## **Inicia 16ª. Parte**

... denominada 3:28 se ayudaría a 5 mil 514 casos y todas esas recomendaciones tanto la primera aquí tomada en cuenta, como la segunda que ahora pido tomar en cuenta tienen Credencial para Votar, todas han manifestado su intención de voto, todas son afectadas por algún error de procedimiento no imputable a la persona, no imputable al posible elector sino, me parece que derivado de una complicación propia de los mecanismos para hacerlo y en particular poner un sello que me parece muy preocupante de la segunda recomendación que no se ha tomado aquí en cuenta denominada 3:28 que además hubo contacto telefónico con ellos y por teléfono dijeron 5 mil 514 personas que sí quieren votar, no lo hicieron por correo o no se presentaron en un segundo momento en el Consulado, sí en el primer momento; pero digamos, se cumplieron muchos pasos: fueron al Consulado, manifestaron la intención de voto en 2 firmas dentro del formato, les llegó a su domicilio la credencial y lo único que no hicieron es que por correo o, de nueva cuenta, en el Consulado dijeron que “querían votar”, pero sí lo hicieron de una segunda, de otra manera.

En un contacto telefónico con funcionarios del Instituto Nacional Electoral a través del INETEL y esas 5 mil 514 personas con todas las recomendaciones de seguridad ya le informaron a la autoridad que quieren votar y, me preocupa algo, ellos, la autoridad les preguntó “¿quieres votar?”, después de verificar su identidad, ellos contestaron que “sí”. Esas 5 mil 514 personas están esperando la oportunidad de emitir su voto, circunstancia que nadie les ha dicho que no lo van a poder hacer.

Y la segunda recomendación o la no tomada en cuenta, diría la tercera recomendación, es decir, la 4:28, todavía beneficiaría más, beneficiaría a 75 mil 836 personas y esas 75 mil personas de entrada fueron al Consulado, tienen su Credencial para Votar, manifestaron su intención para querer votar en estas elecciones y tienen un acuse de entrega por parte de la mensajería de que sí recibieron la credencial, hay una firma con la manifestación de la intención de voto. Sin embargo, estas me parece que sí podrían también ser activadas en términos de lo que dispone el artículo 44-32 de la Ley que corresponde.

En consecuencia, creo que vale la pena tomar en cuenta esas 2 observaciones y maximizar, maximizar el derecho a votar, es decir, comparto el sentido del Proyecto, pero creo que podemos todavía hacer un esfuerzo adicional con 2 recomendaciones aprobadas por mayoría de votos por la Comisión Nacional de Vigilancia.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo para señalar mi posición a favor de esta recomendación. Me parece que está establecido en la Ley, lo prevé el artículo 133 este Instituto debe de maximizar los derechos, sobre todo, garantizar las formas y procedimientos para que todos los mexicanos que radican en el extranjero puedan emitir su voto y además es una obligación...

**Sigue 17ª. Parte**

## **Inicia 17ª. Parte**

... y procedimientos para que todos los mexicanos que radican en el extranjero puedan emitir su voto, y además es una obligación, así lo prevé el artículo 133, numeral 3, y me parece que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene por demás datos para verificar y garantizar que haya certeza y que no se pone en riesgo, sobre todo, este trámite que han hecho más de 70 mil ciudadanos, ya es un esfuerzo en sí que han manifestado ellos para estar en la Lista Nominal de Mexicanos radicados en el extranjero.

Me parece que los esfuerzos de esta institución han sido muy significativos, sin embargo, todavía no alcanzamos los objetivos y las metas que en un principio se preveían con la credencialización en el extranjero.

Me parece que cuidando y motivando bien este Proyecto de Acuerdo y esta recomendación puede sentar un precedente y puede facilitar a que más ciudadanos puedan ejercer este derecho de votar; por ello como representante del Partido de la Revolución Democrática ya he manifestado en otras ocasiones la necesidad de que repensemos, rediseñemos este mecanismo y podamos modernizar el voto electrónico y garantizar, si bien hay antecedentes que nos generan dudas, como la manipulación que hicieron en el caso de la Elección del estado de Chiapas, también prevemos escenarios de resultados electorales muy cerrados, muy competitivos, que también sería muy correcto que esta institución previera cualquier riesgo.

Pero frente a los riesgos me parece que hay que ir siempre en pro del derecho de los ciudadanos y más de estos ciudadanos que por razones ajenas a su voluntad tienen que emigrar y tienen que radicar en otro país, por razones fundamentalmente económicas y socioeconómicas; y por ello deberíamos de interpretar en un sentido amplio y darle las facultades a esta Dirección Ejecutiva para que garantice verificar y, sobre todo, darles este derecho a estos miles de ciudadanos que ya iniciaron un trámite y que en sí es engorroso, basta decirlo ya con la solicitud y la manifestación de querer votar y realizar el trámite de su credencial, está de más tener que verificarlo, pero si se requiere verificar que se le garantice a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que tome las medidas necesarias y se dé certeza de que no se va a prestar a ninguna manipulación la Lista Nominal de los Mexicanos en el Extranjero.

Por eso mi posición a favor de esta recomendación y de este Proyecto de Acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Permítanme hacer brevemente uso de la palabra para señalar que estoy de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo, creo que, como ha sido mencionado por los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, y que están de acuerdo con el sentido del mismo, me parece que tenemos una serie de elementos que nos permiten, digámoslo



así, caminar sobre una ruta de “razonable certidumbre”, bajo una lógica de maximizar derechos sin poner en riesgo la certeza del Proceso Electoral, por lo que hace al Voto de Mexicanos desde el Extranjero.

Coincido con los agregados que han sido planteados para inyectarle mayor certidumbre en términos de motiva...

**Sigue 18ª. Parte**

## Inicia 18ª. Parte

... por lo que hace al voto de mexicanos desde el extranjero.

Coincido con los agregados que han sido planteados para inyectarle mayor certidumbre en términos de motivación tanto por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, como por el Consejero Electoral Ciro Murayama. Me parece que es pertinente tener todos los elementos que nos permitan cerrar el círculo en una lógica, insisto, de maximizar derechos, no de manera irracional, no de una manera meramente volitiva, sino con un sustento que nos permite confirmar o tener, digámoslo así, elementos de que hay una voluntad legítima, válida detrás de esta solicitud.

Y quisiera hacer un pronunciamiento respecto de los planteamientos, que también son recomendaciones de la Comisión Nacional de Vigilancia que ha señalado el representante del Partido Acción Nacional, particularmente respecto de uno ellos, aquel que tiene que ver con aquellas y aquellos ciudadanos que han solicitado su Credencial desde el extranjero y que desde septiembre pasado en los formatos que el Instituto Nacional Electoral ha puesto a disposición de la Red Consular Mexicana, supone no solamente la firma de la solicitud, sino en el mismo formato una firma adicional para solicitar, además de la Credencial, su inscripción en el listado de votantes de mexicanos en el extranjero, y que al realizar su solicitud firmaron solamente para recibir su Credencial y no para estar inscritos en esta lista.

Ustedes saben que una lógica de maximización de los derechos ha dado un ritmo de activación de las credenciales, que no necesariamente se correspondía con el ritmo de las solicitudes de las credenciales, llevó a este Instituto a contactar directamente, primordialmente vía telefónica a los connacionales para facilitar activamente el proceso de activación de la Credencial.

Y se trata de ciudadanos que sin haber solicitado originalmente su inscripción al momento de solicitar la credencial, insisto, en el Listado Nominal para votantes desde el extranjero, al momento de hacer esta llamada, que también, por cierto, suponía una validación, no era una llamada en automático, hablando de validaciones, se le requerían ciertos datos, entre otros el nombre de la madre o del padre para poder cotejarlos y, en consecuencia, validar, por cierto, creo que es importante señalarlo, en el proceso de activación este dato adicional, este dato verificador fue un dato que nos sirvió precisamente para activar la Credencial como una manera de garantizar que con quien estábamos en contacto era precisamente el elector, el ciudadano que había solicitado la Credencial. Y que en ese momento, insisto, manifestaron su voluntad de participar en este Proceso Electoral y de votar.

Lo anticipo, a reserva de analizar el caso puntualmente, es decir, con detalle, creo que en estos asuntos no tenemos que precipitarnos en el momento de tomar una decisión en este Consejo General, insisto, a reserva de revisar el punto y de discutirlo oportunamente, propiamente; simpatizo, lo manifiesto desde ahora con esa posibilidad, estamos en una lógica de maximizar el derecho, y no quiero repetir aquí una historia

que se ha contado muchas veces en este Consejo General a propósito de una reivindicación, digamos, de una demanda añeja.

Creo, sin embargo, que este Acuerdo es un Acuerdo que tiene un propósito específico y que consecuentemente no sería pertinente incluir en este Proyecto de Acuerdo un asunto que requiere, creo, un análisis y una fundamentación muy robusta...

**Sigue 19ª. Parte**

## **Inicia 19ª. Parte**

... y que consecuentemente no sería pertinente incluir en este Proyecto de Acuerdo un asunto que requiere, creo, un análisis y una fundamentación muy robusta.

Creo que la maximización de derechos es un propósito y, además, un mandato de la Constitución Política pero además tiene que hacerse bien, desde el punto de vista jurídico y de certeza.

Por lo tanto, lo que me permitiría proponer es que ese Acuerdo, en particular, esa propuesta, esa recomendación de la Comisión Nacional de Vigilancia pueda tramitarse a la brevedad posible a través de la Comisión correspondiente y pueda elevarse a la consideración del Consejo General en una próxima y espero cercana sesión.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Mariana Benítez, Consejera del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

**La C. Consejera Mariana Benítez Tiburcio:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas noches.

Sobre este punto quisiéramos fijar nuestra posición. Entendemos muchos de los argumentos que aquí se han vertido, los compartimos en el sentido de que, bueno, tanto ha trabajado este Instituto para maximizar, precisamente, el derecho de los ciudadanos y en este caso en particular para el voto de los mexicanos que viven en el extranjero que, bueno, es de especial relevancia en lo que toca a este punto en particular.

Sin embargo, nosotros sí queremos decir que nos inquieta que existan, a final de cuentas, estas irregularidades en el sentido de no contar con las constancias donde en unos casos falta la firma, en otros la huella.

Creo que este Instituto ha trabajado, bueno, se han tocado muchos temas que tienen que ver con el Listado Nominal y han sido posiciones muy pulcras, muy firmes sobre cuidar y velar por la seguridad, por la integridad, por la validez de este Listado Nominal, que me parece que en un caso como éste si bien hay derechos que hay que ponderar y hay que proteger, también es que hay principios muy fundamentales aquí en juego como es el principio de la certeza, como es el principio del debido cuidado de este Instituto también respecto del Listado Nominal que la propuesta que nosotros haríamos y que es, un llamado a la reflexión es que este tema se pueda nuevamente revisar en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y ver cómo se pueden subsanar estas deficiencias y estas irregularidades, me parece que no podemos de ninguna manera arriesgarnos a que exista por parte de alguno de los actores esta duda de qué pasa con estas dudas importantes que ya planteó aquí la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y, en fin.

Me parece que a nosotros también nos inquieta sin que eso signifique que no queramos, que no veamos el lado positivo de maximizar estos derechos a votar, para nada. No es ese el tema, sin embargo, me parece que sí hay una responsabilidad importante de este Instituto de velar por esa certeza y que, en consecuencia, creo que se tiene que revisar de tal manera en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de tal manera que se pueda encontrar el camino de poder subsanar estas irregularidades, a fin de que contrastado y subsanado el punto, se camine hacia el rumbo de validarlo y de integrarlo al listado.

Queremos dejarlo muy claro aquí, insistir en que, compartimos...

**Sigue 20ª. Parte**

## **Inicia 20ª. Parte**

... se camine hacia el rumbo de validarlo y de integrarlo al Listado.

Queremos dejarlo muy claro aquí, insistir en que compartimos con varios de los compañeros que también ya han manifestado, y con varios de los criterios compartimos las inquietudes que también se han vertido, y creo que aquí, nadie está poniendo en duda de que queremos permitir que esto suceda, que queremos permitir que los mexicanos en el extranjero puedan votar, pero se trata de un número importante, y creo que en aras de garantizar la certeza en este Proceso Electoral, tratándose de más de 11 mil registros, creo que vale la pena que se revise puntualmente en la Dirección y que se pueda encontrar un camino para subsanar lo que no está completo, en términos de la propia Ley.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece que es importante situar una parte de la discusión que estamos teniendo en este Consejo General, creo que no, la discusión no es si queremos maximizar derechos o no queremos maximizar derechos, si queremos hacer una interpretación letrística o no queremos hacer una interpretación letrística de lo que se ha señalado.

Es que precisamente el procedimiento que establecimos para la inscripción de las ciudadanas y los ciudadanos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero fue un procedimiento que buscaba maximizar estos derechos, precisamente a través de facilitar el trámite. Si tenemos que revisar el trámite que nos dimos en adelante para establecer mecanismos más sencillos para poder ejercer el derecho al voto, estoy absolutamente de acuerdo en que los analicemos y los valoremos, pero las reglas que establecimos ya las establecimos, ¿Son redundantes? Sí, ese es el Proceso Electoral en México, absolutamente todas las reglas en el Proceso Electoral Mexicano son redundantes, es decir, tenemos candado, sobre candado para qué; para garantizar certeza en el desarrollo del Proceso Electoral.

Lo que ahora estamos discutiendo es la incorporación de ciudadanas y ciudadanos en una Lista Nominal, pero también la exclusión de otra Lista Nominal. Para que un ciudadano o una ciudadana esté inscrito en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero bajo esta modalidad, es porque está siendo excluido de la Lista Nominal de quienes podrán votar en territorio nacional.

Y lo que establecimos, efectivamente, al aprobar los Lineamientos fueron un conjunto de requisitos y un conjunto de mecanismos basados en la Ley, empezamos por ese punto, respecto de cómo poder llevar a cabo esa inscripción.

Cuando se elaboraron por primera vez estos Lineamientos en su versión original en el 2015, se discutió mucho cómo podíamos salvar el tema de la firma, el tema de una firma autógrafa, que está prevista en la Ley, y llegamos a la conclusión, para maximizar derechos, que podíamos buscar mecanismos que atendieran la firma autógrafa por otra vía, y esto implicaba el hecho de establecer una firma que fuera enviada, que fuera, digamos, anotada en la misma hoja donde estuviera la Credencial para Votar y fuera enviada de forma digital, o la huella dactilar, en caso de no contar con una firma.

También establecimos los datos que nombran los datos verificadores, también establecimos datos de contacto, establecimos un conjunto de mecanismos.

Que son redundantes, sí, pero porque la decisión que estamos tomando es una decisión que impacta directamente en los derechos, aquí lo que se dice es: “vamos a limitar el derecho de una persona a votar en el...”

**Sigue 21<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 21ª. Parte**

... sí, pero porque la decisión que estamos tomando es una decisión que impacta directamente en los derechos. Aquí lo que se dice es “vamos a limitar el derecho de una persona a votar en el extranjero”, el problema es que ese requisito es un requisito que lo que garantiza es que no estemos limitando que una persona residente en México no pueda votar en México, porque sería excluida de esa Lista Nominal y son mecanismos de certeza que nos dimos, no es un juego nada más de maximizar un derecho en relación con otro, es también garantizar principios que rigen la función electoral y que garantizan que, quienes estén inscritos en la Lista Nominal son quienes deben estar inscritos en la Lista Nominal.

Aquí se ha señalado que sería bueno que en la motivación se incluya que salieron todas las solicitudes de una IP (Internet Protocol) del extranjero, que sería interesante que se incluyera, es lo que dijo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños que se inscribiera, se anotara a dónde recibirán la boleta, es decir, que pidieron que fuera en el extranjero. También se ha dicho que hay otros datos como los datos de contacto; pero lo que no tenemos es información de que estas 11 mil ciudadanas y ciudadanos que serán dados de alta son 11 mil de los que tenemos que tener verificaciones en torno a poder garantizar con certeza de que no existe un tema de suplantación de identidades y que podemos garantizar que sí son quienes hicieron la solicitud.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve, creo que sí es un tema de maximización de derechos sin ninguna duda. Aquí creo que lo que nos debemos de preguntar es si es un ciudadano mexicano que quiere votar desde el extranjero y si la firma como se decía de la copia de la credencial es un requisito realmente indispensable y habrá que mencionar, tengo aquí a la vista la Solicitud Individual de Inscripción que hace el ciudadano desde el extranjero.

Y además de clave de elector, número de emisión, OCR (Optical Character Recognition), nombre, apellidos del ciudadano y los datos que tiene la credencial, el domicilio, calle y número exterior, ciudad, estado, país, código postal, teléfono en el extranjero, el correo electrónico y nombre del progenitor padre o madre, nombre y apellido. Estos datos se pueden verificar en nuestra base de datos del Padrón Electoral, es decir, el ciudadano llena esta solicitud y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores lo que hace es verificar si corresponde a lo que nosotros tenemos en los datos del Padrón Electoral, es decir, no hay duda de que es el mismo ciudadano el que está llenando la solicitud y el que aparece en la base de datos del Padrón Electoral.

Además, obviamente tiene que adjuntar una copia del comprobante de domicilio, una copia de la Credencial de Elector y, por supuesto, esta manifestación de voluntad. Lo



único que le hace falta a este ciudadano que estamos diciendo es una firma en la copia de la Credencial de Elector que envía.

La verdad es que ya hizo todo para votar, es una situación engorrosa, yo que he tenido la oportunidad de haber estado con las comunidades migrantes en Estados Unidos como lo han hecho los representantes de los partidos políticos que han acompañado este proceso, las demandas de ellos es, justamente cómo le hicieron para hacerlo tan difícil, ¿no?, por qué lo hicieron así de difícil y nos están limitando nuestro derecho a voto.

Creo que esto hay que atenderlo, hay que atender a estos miles de ciudadanos que realmente están en esta situación y que tienen el deseo de votar y lo mínimo que podemos hacer es tratar de, yo no diría maximizar el derecho, ya simplemente darlo por bueno, haciendo lo mínimo que podemos hacer, porque creo que podríamos hacer otras cosas, pero esto creo que es realmente lo mínimo que podemos hacer para permitirle al ciudadano votar.

Algo importante es que no es un requisito legal, ya lo explicó perfectamente el Consejero Electoral Benito Nacif, la Ley se refiere a otro Modelo de Votación desde el Extranjero y...

**Sigue 22<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 22ª. Parte**

... algo importante es que no es un requisito legal, ya lo explicó perfectamente el Consejero Electoral Benito Nacif, la Ley se refiere a otro Modelo de Votación desde el Extranjero y habla de un correo certificado que se tiene que enviar, cosa que no se usa desde que utilizamos justamente los medios electrónicos para hacerlo.

Los mismos Lineamientos consideran que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene las facultades para solventar estas inconsistencias, y justamente lo que resuelve hoy la Sala Regional de la Ciudad de México es que se pueden solventar estas inconsistencias incluso por la propia Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, lo que le dice la Sala Superior es: “ni siquiera tuviste que haber verificado más, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tenía facultades para hacerlo”.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores ahora lo que sí hizo es pedirle la opinión a la Comisión Nacional de Vigilancia, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó esta recomendación por mayoría de los partidos políticos y ahora todavía con una mayor seguridad para poder hacer esta solventación de inconsistencias recurre a este Consejo General para que el Consejo General le autorice a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que haga esta solventación de inconsistencia, pero la verdad es que ya tenía las facultades para hacerlo.

Me voy a referir en breve a algunos de los comentarios que se han hecho, por supuesto creo, como decía el representante de Nueva Alianza, que es un buen momento para mandar un buen mensaje a los migrantes en Estados Unidos, es una de las situaciones creo más conflictivas que están viviendo gracias al gobierno de Donald Trump, y lo mínimo que podemos hacer todas las autoridades mexicanas, es mandar un mensaje de solidaridad hacia ellos lo poco que puede hacer el Instituto Nacional Electoral es justamente esto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Mariana Benítez, Consejera del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

**La C. Consejera Mariana Benítez Tiburcio:** Gracias, Consejero Presidente.

Permítanme insistir un poco en este tema, porque la verdad es que por más que le doy vueltas y de verdad que yo también tengo mucho solidaridad Consejero Electoral Enrique Andrade con los migrantes, todos tenemos un familiar migrante y, por supuesto, que no es un tema de no entender su vida y lo que viven allá.

Si embargo, insistiría en llamar a que sean verdaderos garantes del principio de certeza del debido cuidado que tanto se ha hablado aquí en estas mesas en otros temas, y me parece que, en este tema en particular, pareciera que flexibilizan demasiado lo que establece, los propios requisitos que están establecido en Ley, como dice la propia Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Creo que estaríamos cayendo en una contradicción el decir: “bueno, aquí sí se exigen todos los requisitos para los que están inscritos los que acceden o pretenden inscribirse en el Padrón aquí en México y allá, bueno...”, de verdad ése es el mensaje que de pronto me puede llegar: “ah bueno por tratarse de migrantes, y no viene un requisito, vamos a dejarlo pasar por alto”.

La verdad es que en este criterio sí estaríamos cayendo en franca incongruencia con otros criterios, insisto, sumamente pulcros que ustedes han sido, hasta podría decir rígidos, que ustedes han tomado en otros aspectos, en otros casos que tienen que ver con el debido cuidado del Listado Nominal y que aquí francamente veo que se están flexibilizando.

Por eso insisto en que se pudiera revisar con mucho cuidado, y encontrar la solución, no digo que se descarten y se desechen por completo estos 11 mil registros, pero todo este universo de los registros que tiene...

**Sigue 23ª. Parte**

## **Sigue 23ª. Parte**

... y encontrar la solución, no digo que se descarten y se desechen por completo estos 11 mil registros.

Pero todo este universo de los registros que tenemos, que sí cumplieron con todos los requisitos previstos en la Ley, el 33 por ciento no cumplieron. Y entonces tanto los que sí cumplieron, como los que están aquí, los residentes en México que también cumplieron, van a decir: ¿Por qué? Entonces para unos sí se puede, sí exige el cumplimiento absoluto y para otros no.

Y más allá de poner el tema en cuestión de los ciudadanos, me parece que es finalmente la función de este órgano, de este Instituto Nacional de velar por el cuidado y la absoluta integridad de este Listado Nominal.

Me parece que hay la oportunidad de que se regrese a la valoración de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y que se encuentre una salida para poder dar con esta validación de estos 11 mil registros; pero no por una decisión aquí del Consejo General de un plumazo de decir que valga aunque no hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos.

Ahí lo dejo en la mesa insistiendo en que sí debemos ser congruentes con las posturas que en otros casos también ustedes han asumido.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias, Consejero Presidente.

Habría que precisar que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores ya valoró el asunto, el titular de la Dirección preside la Comisión Nacional de Vigilancia, y la Comisión lo votó a favor. Es decir, no es que nos estemos obviando, de ninguna manera, sino lo contrario, una consideración y una valoración técnica, es ello lo que nos tiene aquí. Y es esa valoración técnica en el plazo establecido lo que nos permite conocer que ante una situación, donde podemos optar por 2 cosas. Uno, no es no maximizar o maximizar, creo que el Consejero Electoral **Enrique Andrade** lo decía, es negar el ejercicio al voto de 11 mil personas que lo solicitaron.

Y creo que de repente no se está entendiendo muy bien quiénes son esas personas, de ninguna manera se les están reduciendo los requisitos porque estén en el exterior, como si fuera una actitud paternalista del Instituto; todas esas personas obtuvieron su Credencial en territorio nacional, son los mismos requisitos que cualquier otro residente

en el país los que obtuvieron su Credencial y tiene que estar vigente con menos de 10 años de antigüedad, etcétera. Eso ya lo cumplieron.

Y además de cumplir lo que ya se le pide a todo residente en territorio nacional, se les pidió que por estar fuera comunicaran, algo que no se nos pide a ninguno de los que vivimos en este país, basta con estar en el Padrón Electoral y recoger la Credencial para estar en la lista. A ellos además se les pidió que manifestaran su intención de votar porque iban a estar fuera o ya están fuera, que mandaran el domicilio donde están, que llenaran un formato, que además proporcionaran datos de contacto y que validaran que son ellos con el nombre de los progenitores, ¡ah, caray!, ¿les estamos bajando los requisitos frente a los que viven en el territorio nacional? De ninguna manera, son ciudadanos que...

**Sigue 24ª. Parte**

## **Inicia 24ª. Parte**

... los requisitos frente a los que viven en el territorio nacional? De ninguna manera, son ciudadanos que habiendo obtenido su Credencial en territorio nacional como se van fuera se les piden requisitos adicionales y ellos recorrieron una ruta.

Hablando de certeza. ¿Tenemos la certeza que son ellos? Sí porque se les preguntaron cosas que solo ellos saben y no solo es con su dicho, se contrastó su dicho con los datos del Acta de Nacimiento que obran en los archivos del Registro Federal de Electores, es decir, se contrastó porque ahí dice quiénes son los progenitores de cada persona y ahí se comprobó que esta persona, en efecto, tenía datos que dio cuando sacó su Credencial, tiempo atrás, presentando su Acta de Nacimiento. De tal manera, que tenemos un grado de confianza muy alto de que la persona está queriendo participar de manera legítima.

Si ya que hizo todo este recorrido como no le imprimió una huella que, insisto, no se iba a verificar que fuera de él, ni la firma, la decisión es, que es lo que propone la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, no le dejemos votar.

Bueno, digo que si tiene su Credencial, solicitó votar y demostró que es ella, sería muy contrario a derechos negárselo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas noches a todas y a todos, es para fijar mi posición respecto de este tema que, sin duda, estamos en un tema límite en el que la mirada derechos humanos para favorecer a los derechos humanos es importante frente al principio de certeza que tenemos sobre la mesa.

Estoy de acuerdo, después de escuchar con mucha atención las posiciones y llegué al Consejo General todavía con ciertas inquietudes, me parece que tenemos que ver que este requisito, en específico, el que estamos tratando que presenten la copia de la Credencial con una firma dentro de esa hoja que contiene la copia, es un requisito que es de validez no es de existencia y como requisito de validez puede ser subsanado.

Me parece que ese es un tema relevante porque desde el momento en que la o el ciudadano llenan su solicitud, se está trabando, ya los requisitos de existencia del acto jurídico que es; primero, la manifestación de voluntad y segundo, ya tiene una parte esencial que es, que aquí cumplió con todos los requisitos para tener una Credencial expedida aquí en México y aparte, el requisito y la existencia de validez de la auténtica manifestación de voluntad, la podemos encontrar de manera clara en esos datos

adicionales que nosotros corroboramos con la documentación registral que tenemos como es el nombre de padre y madre, que son documentos objetivos constatables.

Entonces, si en un acto jurídico tenemos cumplimentados los requisitos de existencia, evidentemente los de validez tienen que ser y pueden ser subsanados como es el caso que tenemos nosotros aquí.

Cómo pueden ser subsanados esos requisitos y esto ya es una sentencia muy reciente que tenemos de hoy de una Sala Regional en la que también con esta mirada de un requisito de validez es como se está analizando el caso...

**Sigue 25ª. Parte**

## **Inicia 25ª. Parte**

... muy reciente que tenemos de hoy de una Sala Regional en la que también con esta mirada de un requisito de validez es como se está analizando el caso.

Y nos dice que no solo ese documento es el que nos permite constatar que se trata de esta persona que quiere votar.

Y aquí, hace un momento platicando con el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, efectivamente hemos establecido contacto con muchas personas que residen en el extranjero, por tiempo, por quizá de desconfianza, por muchas circunstancias es que no se hizo llegar esta copia de la credencial con la firma. Sin embargo, creo que tenemos cubierto el requisito esencial que es una manifestación de voluntad para poder ejercer, para poder tener el documento e inscribirse en una lista de voto de residentes en el extranjero y la mirada que tenemos desde que se construyó ese Modelo, precisamente es una mirada diferente a los requisitos que establece la Legislación. Aunque se retomó de manera literal este punto, creo que hay otros elementos que mostraban perfectamente la manifestación de voluntad de una persona para poder ejercer su derecho de voto desde el extranjero. Y tenemos los elementos registrales para constatar que se trata de esa persona y que es ella la que manifestó su voluntad frente a nosotros de ejercer ese derecho de querer votar.

Si tenemos los requisitos, creo que se pueden subsanar porque se trata de un elemento de validez, por tanto, estoy de acuerdo que se debe reforzar esta parte de la argumentación y creo que una mirada y algún argumento en este sentido valdría la pena también incluirlo.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todos.

De Movimiento Ciudadano a favor de este Proyecto de Acuerdo, con la propuesta concreta se incorporen los considerandos en lo que hoy la Sala Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación razonó, que eso clarificaría varias de las cuestiones que aquí se han planteado.

Es cuanto.



**El C. Presidente:** Muchas gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias Consejero Presidente.

A ver, más allá de que llame la atención cuándo sí somos garantistas y cuándo no somos garantistas, porque, digamos, en este Consejo General tenemos discusiones una sesión sí y otra también y nuestras posturas sobre garantismos son diferenciadas, dependiendo del punto que esté a discusión.

Pero en este caso, insisto, no es nada más un tema de garantismo, también es un tema de certeza, y se hace mucha referencia a la sentencia que hoy dictó la Sala Ciudad de México, pero lo que se obvia señalar respecto a lo que dijo la sentencia de la Sala Ciudad de México, es que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores actuó mal porque no tomó en cuenta para actuar oficiosamente el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC), el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC) en el que constaba la firma autógrafa del ciudadano.

Es decir, teníamos una manifestación clara y expresa de voluntad con firma autógrafa de quien promovió ese Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC) y entonces nos dice el Tribunal Electoral que por el contrario, en apego a la obligación Constitucional de las autoridades mexicanas de garantizar los derechos humanos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores estaba constreñida a subsanar las cuestiones que faltaban por medio de cualquier diverso...

**Sigue 26ª. Parte**

## **Inicia 26ª. Parte**

... proteger y garantizar los derechos humanos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores estaba constreñida a subsanar las cuestiones que faltaban por medio de cualquier diverso documento que pudiera servir de apoyo y dice “como en el caso era la propia demanda del juicio ciudadano en la cual consta la firma de puño y letra del actor”; estamos ante casos distintos, en estos otros casos no tenemos esos elementos o al menos no consta en los elementos que se han puesto sobre la mesa el día de hoy, que tengamos estos elementos para poder identificar con tal claridad a quienes promovieron o quienes realizaron estas solicitudes iniciales.

Insisto, el tema no solamente es de mirar a la luz de quienes ejercerían un derecho y quienes no ejercerían un derecho sino también la integridad de la Lista Nominal y de quienes podrán ejercer el derecho al voto en territorio nacional y en el extranjero.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Claro que le podríamos pedir a los 11 mil ciudadanos que están residiendo en el extranjero que promovieron sus Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC) y seguramente las salas nos hubieran obligado en acatamiento a subir a estos ciudadanos a la lista; creo que el camino que estamos decidiendo el día de hoy es un camino un poco más fácil para los ciudadanos y que realmente facilita el que si ya manifestaron su deseo de votar, si ya cumplieron con todos los requisitos salvo la firma en la copia y, como dice, el Consejero Electoral Ciro Murayama, no hubiéramos podido porque no hay posibilidad de verificar si esta firma realmente es la misma de la Credencial Electoral y no hubiéramos tenido la posibilidad de hacer esta verificación con peritos grafoscópicos que también pudiera ser un requisito adicional, pero espero que no se piense de esta forma para siguientes Modelos de Votación

Entonces, creo que esta es una salida bastante práctica y por eso es que se está subiendo a este Consejo General y se apoya esta recomendación de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Simplemente referirme a la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, creo que no hay ningún problema, apoyaría en que se pusiera dentro de la motivación del Proyecto de Acuerdo la revisión del lugar en donde se hizo la solicitud, simplemente para asentarlo en el Proyecto de Acuerdo, no para que si se hizo en México no lo aceptemos, porque también como se decía por parte del Consejero Electoral Ciro Murayama pueden ser personas que van a estudiar en el extranjero, ya saben que van a vivir allá y, están haciendo su trámite desde México para poderlo hacer. Esto, creo

que la intención del Consejero Electoral Marco Antonio Baños es simplemente identificar estos casos como motivación.

Igual, lo que mencionaba el Consejero Electoral Ciro Murayama de dónde es que quieren votar estas personas, simplemente como certeza para detectar que no es de algún país extraño como sucedió en los casos que ya han sido referidos en este Consejo General.

Igual como se ha dicho por parte del Consejero Presidente. Creo que es importante tomar en cuenta las otras 2 recomendaciones realizadas en la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) que comentaba el representante del Partido Acción Nacional y, algún momento poderlo tener en este Consejo General. Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Si no hay más intervenciones procedamos a la votación.

Secretario del Consejo le pido que tome la votación respectiva.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes 2 votaciones:

Una, a solicitud de la Diputada Mariana Benítez a fin de que el Proyecto de Acuerdo sea regresado para mayor consideración. Si no procediera esa propuesta, entonces someteré a su consideración el Proyecto de Acuerdo con los engroses que han sido propuestos.

Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 1 es regresado para mayor consideración.

Quienes estén a favor de regresarlo...

**Sigue 27ª. Parte**

## **Inicia 27ª. Parte**

... Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como punto 1 es regresado para mayor consideración.

Quienes estén de acuerdo en regresarlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

No es regresado por unanimidad.

Ahora, señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 1, tomando en consideración en esta votación, la propuesta presentada por el representante del Partido del Trabajo, con el agregado de que a su redacción, en la medida de lo posible, se pueda atender este trabajo de la Comisión Nacional de Vigilancia y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el engrose que propuso el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, al igual que el engrose que propuso el Consejero Electoral Ciro Murayama; y de la misma manera la propuesta del representante del Movimiento Ciudadano, a fin de que la sentencia SCM/JDC/193/2018 de la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sea incorporada al Proyecto de Acuerdo.

Quienes estén a favor de aprobarlo en estos términos, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido también que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el

Formato Específico y la designación de las personas que fungirán como moderadores del primer debate entre la candidata y los candidatos a la Presidencia de la República, así como los mecanismos de Participación Ciudadana, reglas de moderación y producción e inclusión de lengua de señas mexicanas para los 3 Debates Presidenciales del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Con este Acuerdo el Consejo General del Instituto Nacional Electoral cumple con uno de los compromisos que asumió al inicio de este Proceso Electoral: la modernización de los Formatos de los Debates Presidenciales.

La historia de los Debates Presidenciales en la política mexicana tiene ya 24 años, casi un cuarto de siglo, aunque durante este periodo ha habido muy poca variación en los formatos.

No obstante, hemos tenido avances, creció el número de debates, la participación de los candidatos se da en un contexto de igualdad en el trato, y el ejercicio del debate se ve como una condición necesaria de las contiendas electorales. Sin embargo, un reclamo ciudadano se ha mantenido constante en los Debates Presidenciales son rígidos, su estructura ha sido más parecida a una concatenación de largos spots y posicionamientos y la confrontación de ideas o el examen de las propuestas se ha relegado a un segundo plano.

Por ello a lo largo de este tiempo los debates han servido para que los candidatos tengan una mayor exposición mediática, pero no tanto como para que los ciudadanos puedan informarse a fondo sobre las diferencias entre las propuestas de los candidatos...

**Sigue 28ª. Parte**

## **Inicia 28ª. Parte**

... no tanto como para que los ciudadanos puedan informarse a fondo sobre las diferencias entre las propuestas de los candidatos, el Instituto Nacional Electoral es parte de la premisa de que estos ejercicios deben seguir garantizando el derecho que las y los candidatos tienen para expresarse libremente, pero también deben ser útiles para que la ciudadanía emita un voto informado y razonado, los debates deben ser un ejercicio auténtico, de contraste, de confrontación de ideas, de examen de propuestas.

Al organizar los Debates Presidenciales debemos estar conscientes de que estamos en un momento en donde la información se comunica de nuevas formas y a velocidades impresionantes.

Por ello, es necesario innovar y adoptar el formato de los debates, adaptar el formato de los Debates a las nuevas exigencias, y hoy estamos dando un paso en esa dirección, el próximo domingo 22 de abril a las 8 de la noche los mexicanos verán por primera vez un debate que recoge su opinión a través de estudios, encuestas y sondeos que se entregarán a los moderadores como insumo para que preparen sus preguntas, cuestionamientos, que nadie sabrá con antelación.

Las y los ciudadanos podrán ver cómo 3 comunicadores profesionales con larga trayectoria, Denise Maerker, Sergio Sarmiento y Azucena Uresti, fungirán como moderadores del Primer Debate Presidencial e invitarán a los candidatos y candidatas a responder preguntas específicas sobre sus propuestas, a comparar y confrontar sus ideas, los moderadores propuestos tendrán un rol activo, aunque sin estridencias ni protagonismos.

Todos recordamos los Debates por sus largos monólogos, con episodios breves de contraste y confrontación, creemos que el debate debe ser entre candidatos, por supuesto, pero también que hay que apostar por moderadores que faciliten y promuevan activamente la discusión.

Por ello en el segundo tipo de interacción presente en el formato se dará esencialmente entre la y los candidatos, en cada bloque habrá un segmento específico de discusión libre con moderación activa que buscará propiciar el diálogo entre la y los candidatos, aunque la interacción sea entre candidatos, la intervención de la y los moderadores podrá emplearse para hacer más dinámico el Debate.

Este Proyecto de Acuerdo establece además los mecanismos de participación para los siguientes 2 Debates, el de Tijuana el 20 de mayo, contará con público participativo, por primera vez en la historia se propone que haya un grupo de ciudadanos a los que los candidatos presidenciales puedan dirigirse y responder sus preguntas frente a frente.

En Mérida el 12 de julio también habrá preguntas de los ciudadanos, pero esta vez a través de las redes sociales, así se llegará a un público más joven y se dará

oportunidad a personas que no viven en la Ciudad de Mérida, la sede del debate, de transmitir sus preguntas a la y los candidatos.

Por último, este Proyecto de Acuerdo especifica criterios para la inclusión de lengua de señas mexicanas, así como reglas generales de moderación y producción para los 3 debates.

El objetivo es facilitar los trabajos de la Comisión Temporal encargada de coordinar la realización de Debates en la Elección Presidencial y de su Secretaría Técnica, el propio Proyecto de Acuerdo establece que los formatos...

**Sigue 29ª. Parte**

## **Inicia 29ª. Parte**

... los trabajos de la Comisión Temporal encargada de coordinar la realización de Debates en la Elección Presidencial y de su Secretaría Técnica, el propio Proyecto de Acuerdo establece que los formatos deben aprobarse en la Comisión a más tardar en una semana, aunque desde mi punto de vista es necesario que esos formatos se presenten también ante el Consejo General antes de la celebración del Primer Debate.

Finalmente, con el Proyecto de Acuerdo que se presenta el día de hoy, el Instituto Nacional Electoral da continuidad al compromiso contraído antes de que iniciara este Proceso Electoral Federal cuando este Consejo General decidió de forma unánime que la flexibilidad y mejora de los formatos de los Debates era un objetivo primordial para la institución, una acción a favor de la ciudadanía.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña desea hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Claro con mucho gusto.

**El C. Presidente:** Por favor, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas noches, gracias Consejero Electoral Benito Nacif.

Sólo para preguntarle, ¿si estaría de acuerdo en, creo no lo mencionó, si debe modificarse el Resolutivo Séptimo, Considerando 15, que señala que los siguientes formatos deben aprobarse por la Comisión Temporal de Debates cuando ya hay un Acuerdo de este Consejo General que dice que deben aprobarse por este Consejo General?

**El C. Presidente:** Gracias.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Sí, gracias Consejero Presidente. Gracias al Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Creo que sí es necesario precisar que la Comisión Temporal de Debates los aprueba para proponerlos al Consejo General y que tal como se estableció en las reglas básicas deben traerse al seno de este máximo órgano de dirección.



**El C. Presidente:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches de nueva cuenta.

Expresaré algunas opiniones y consideraciones, les aseguro que seré breve.

En septiembre de 2017 se instaló la Comisión Temporal encargada de coordinar la realización de Debates en la Elección Presidencial y se aprobó su Plan de Trabajo.

De esa instalación a la fecha en que se aprueba este Proyecto de Acuerdo, se han verificado una gran variedad de sesiones de análisis, opinión y discusión, presentación de estudios comparativos e, incluso, la realización de un Foro Internacional, con la finalidad de adecuar los Debates mexicanos en perspectiva novedosa y mejorar la producción, conducción y participación de los candidatos.

El Debate entre los candidatos presidenciales es un ejercicio de vital importancia en países democráticos, su relevancia consiste en la discusión de ideas que generen y el impulso de una participación política más informada de la ciudadanía.

Es un hecho, el formato tradicional nos presentaba como un país retrasado entorno a este tema, se tenía que cambiar en el entendido de que este dilema no es, ni era exclusivo del caso mexicano, aun en democracias consolidadas se han modificado los formatos de debate para alcanzar un nivel mayor de interés de las audiencias y de discusión de ideas.

Es importante aclarar que no existe un formato Modelo de debate todos los países tienen Sistemas electorales y partidistas distintos. De tal forma que el Modelo aquí presentado será único y acorde con las características que dicta el Sistema Electoral Mexicano.

El Partido del Trabajo se manifiesta confiado en que el formato propuesto este día pone a los Debates que organiza la autoridad electoral...

**Sigue 30ª. Parte**

## **Inicia 30ª. Parte**

... que dicta el Sistema Electoral Mexicano.

El Partido del Trabajo se manifiesta confiado en que el formato propuesto este día pone a los debates que organiza la autoridad electoral en una línea nacional e internacional moderna, con la inclusión de ciertos elementos que generarán mayor dinamismo y flexibilidad, buscando una mayor discusión y confrontación de ideas e interacción espontánea entre los participantes.

También se pretende la inclusión de actores distintos a los candidatos u organizadores tanto en la definición del contenido y las preguntas, así como su involucramiento y participación en la ciudadanía.

Sin embargo, y para terminar, consideramos que de aquí a la realización del debate del próximo 22 de abril hay todavía muchas tareas por desarrollar, enumeraré algunas:

Primero, que los 3 debates tengan la obligatoriedad en cuanto a la transmisión por parte de los concesionarios públicos y privados, aún no sabemos cuáles son los 2 obligatorios.

Segundo, que en los debates 2 y 3 se considere la posibilidad de hacer más plural la selección de los moderadores e incluso, invitar y convocar a analistas políticos o periodistas de prensa escrita de reconocida trayectoria.

Tercero, debe de quedar claro a los 3 moderadores que el Modelo propuesto permite flexibilidad, pero no tanto para su lucimiento personal, sino para facilitar la participación de los candidatos.

Es importante que se entienda el énfasis de las preguntas para que esto evite interrupciones innecesarias por parte de los moderadores.

Por último, se deben de establecer mecanismos para que las reglas básicas aprobadas, éstas sean bien ejecutadas y sin lugar a dudas, la moderación activa busca elevar el nivel del debate, y se debe de evitar que al calor del evento se elaboren preguntas personalizadas e improvisadas, evitar los comentarios críticos o tendenciosos, las filias y fobias y el contraste de datos, entre otras cosas.

Serían algunas consideraciones que pongo aquí en la mesa.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y a todos.

Estoy de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo, tengo nada más algunas sugerencias para fortalecer la motivación del mismo.

Me parece importante que dentro de los antecedentes se refieran a reuniones con la mesa de representantes y la sesión de instalación, esto es muy relevante porque es una figura que se encuentra prevista en nuestra normativa con quienes se tiene que consensuar los formatos de los debates, entonces hay que dar cuenta de que hubo una reunión justo con ellos.

Luego, en el Considerando 25 se señala que el orden de participación de las personas que fungirán como moderadores se definirá mediante un sorteo. Aquí me parece relevante que mencionemos en qué condiciones se hará ese sorteo, la sugerencia sería que fuera en una sesión privada de la Comisión con presencia del Contralor.

Creo que también deberíamos de mencionar la fecha límite para que se lleve a cabo este sorteo, a mí me parece que podría ser el 16 de abril esta fecha límite, porque por lo menos estamos pensando que tengan una semana las y el moderador para que puedan estudiar los temas.

Creo que también tenemos que dar certeza y poner una fecha límite con relación a los criterios específicos de moderación, para que se hagan esos criterios específicos de moderación, y lo mismo ocurriría con lo que tiene que ver con el sorteo para determinar el orden de participación de las y los candidatos...

**Sigue 31<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 31ª. Parte**

... criterios específicos de moderación y, lo mismo ocurriría con lo que tiene que ver con el sorteo para determinar el orden de participación de las y los candidatos, poner una fecha para que este se lleve a cabo.

Tenía dudas con relación a los 30 segundos que se dan a los moderadores para que hagan preguntas generales, me parecía que esto era demasiado tiempo, sin embargo, hablando con el Consejero Electoral Benito Nacif, me dice que estos 30 segundos no son exclusivamente para hacer una pregunta general, sino para el planteamiento del problema, entonces, siendo así, estaría de acuerdo con que se quede, pero me parece relevante que se mencione que también se va a utilizar este tiempo no exclusivamente para hacer una pregunta general, sino para plantear la problemática.

Se refiere también en el Acuerdo que va a haber un tiempo de introducción y cierre del Debate para el moderador, creo que se debía de mencionar unas directrices elementales que tienen que seguir los moderadores para la introducción y para la conclusión en donde se diga específicamente en el caso de la introducción que van a hacer una bienvenida y a referir las reglas del Debate y, en el caso de la conclusión qué se puede proponer como una recomendación que se agradezca a la audiencia, que se invite a la ciudadanía a que tengan un voto informado; pero en realidad para mí, lo más importante es que se diga que “en la conclusión el moderador y las moderadoras no podrán hacer una evaluación sobre el desempeño de la candidata y los candidatos en el Debate”.

Se agregó un bloque que versa sobre un tema general en el que se podrán abordar diversos temas relacionados con el eje temático del Debate, en el Anexo 3, este bloque se denomina “Cuarto Bloque General sobre Política y Gobierno”, creo que eso se presta a interpretar que se está agregando otros temas, cosa que no es el sentido del Proyecto. Entonces, me gustaría que este bloque se denominara “Cuarto Bloque General sobre los temas de los bloques anteriores o sobre los temas abordados”, para que quede claro que no se está agregando temas adicionales.

En el Primer Punto de Acuerdo se aprueba el formato específico y la adecuación de los subtemas del primer Debate, como mencioné se está agregando un bloque general, pero no se están modificando los subtemas, ni se está agregando un subtema, entonces me parece que no es preciso que en el Punto Primero de Acuerdo se hable de que se está haciendo la adecuación de los subtemas del primer Debate, exclusivamente se tiene que mencionar que se aprueba el formato específico. Este bloque general forma parte el formato específico de este Debate.

Se menciona en el Considerando 35 que el 15 de marzo se firmó una carta compromiso en la que se acordó la incorporación de traductores de lenguaje de señas mexicana en los Debates. Esto me gusta mucho porque se alinea con los criterios específicos que nosotros aprobamos el 28 de febrero de 2018, el decálogo es totalmente compatible con una determinación que ya habíamos tomado aquí. Lo único que quiero sugerir es

que se cambien el orden, para respetar el orden cronológico de los Considerandos 35 y 37 tienen que ser invertidos porque primero nosotros aprobamos aquí los criterios específicos en donde se mencionó que se iban a contratar a personas traductoras de lengua de señas mexicana y después se suscribió este decálogo que se menciona que se hizo el 15 de marzo.

Por último, con relación a la certificación de los traductores de lenguas de señas mexicana, se refiere a que tienen que tener conocimiento de lenguaje jurídico, político, electoral; desde luego, estoy totalmente de acuerdo con eso, únicamente sugeriría que tienen que acreditar con alguna constancia, de manera fehaciente que tienen este conocimiento. Hay talleres específicos...

**Sigue 32ª. Parte**

## **Inicia 32ª. Parte**

... con eso, únicamente sugeriría que tienen que acreditar con alguna constancia, de manera fehaciente, que tienen este conocimiento.

Hay talleres específicos en donde toman y se adiestran sobre el lenguaje jurídico, técnico, entonces es importante que presenten una constancia de que hayan tomado algunos de estos talleres.

Ésas serían las únicas sugerencias, tengo unas cuestiones de forma que con mucho gusto les haré llegar.

**El C. Presidente:** Consejera Electoral Dania Paola Ravel, el Consejero Electoral Benito Nacif desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Adelante.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Gracias, Consejero Presidente.

Gracias a la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

En general me parece muy pertinentes sus propuestas, pero quería preguntarle respecto a la que tiene que ver con las instrucciones a los moderadores respecto a la introducción y a la conclusión, si usted estaría de acuerdo que en los criterios que va a aprobar la Comisión, donde vamos a incluir otras instrucciones adicionales a los moderadores, respecto al primer segmento y al segundo segmento, pudiéramos también atender el problema que usted detecta y establecer ahí los criterios para la introducción y la conclusión tal como usted lo plantea.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Estaría de acuerdo con que las recomendaciones, para que en la parte introductoria se dé una bienvenida y se expongan las reglas del Debate y en el caso de la conclusión se agradezca a la audiencia y a los participantes en el Debate, estaría de acuerdo en que eso se lleve a los criterios, pero lo que sí me parece fundamental que digamos desde aquí como una directriz que tienen que regir esos criterios es que no podrán hacer una evaluación, ningún tipo de evaluación respecto al desempeño de la candidata y el candidato y los candidatos.

Me parece que eso sí es muy relevante, eso lo advierto como una cuestión irreductible para el tema de la conclusión que puedan hacer quienes participen como moderadores.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo para solicitar, entiendo bien no habría problema con lo que le pregunté al Consejero Electoral Benito Nacif y él coincidió, que necesitaría modificarse del Resolutivo Séptimo, pero también anunciar la emisión de un voto concurrente, porque en vía de consecuencia de mi voto particular desde que fijamos el Proyecto de Acuerdo sobre esta temática, pienso que todavía era posible disminuir el grado de intervención de los moderadores y el moderador; por esa razón, en mi voto concurrente, señalaré que hubiera sido deseable que solo hubiera una, repito, única pregunta de seguimiento y no en plural, o sea pueden ser muchas, pueden ser varias, no está un número determinado, creo que hubiéramos podido acotar todavía ese margen de participación de los moderadores en términos generales, pero lo formularé, en suma, en un voto concurrente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Fernanda Caso.

**La C. Fernanda Caso Prado:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas noches.

Primero que nada quiero celebrar la disposición de este Instituto por hacer de los Debates un espacio atractivo para los ciudadanos en función tanto de sus contenidos como de su formato.

Nos sumamos en términos generales a la propuesta planteada por la Comisión Temporal de Debates y agradecemos también el espacio que se abrió para escuchar la opinión de los representantes de las campañas presidenciales y la apertura por parte de los Consejeros Electorales.

Celebramos también la selección de los moderadores, quienes son periodistas con trayectoria y profesionales.

Existe un punto, sin embargo, sobre el cual me posicioné reiteradamente a lo largo de las sesiones...

**Sigue 33ª. Parte**

## **Inicia 33ª. Parte**

... son periodistas con trayectoria y profesionales.

Existe un punto, sin embargo, sobre el cual me posicioné reiteradamente a lo largo de las sesiones, que quisiera traer a esta mesa, con base en distintos argumentos no se incluyó en la propuesta que se nos presenta el día de hoy.

La lógica de iniciar los Debates, no el primer día de campaña, sino casi un mes después de su inicio no es fortuito, se trata de dejar a los ciudadanos a informarse de las principales propuestas de los candidatos y sus planteamientos generales durante un tiempo razonable antes de someterlos a un contraste de ideas y cuestionamientos sobre asuntos particulares.

El primer Debate, como está propuesto, se compone de 2 formatos de discusión repetidos en 4 bloques, es decir, un total de 8 segmentos que inician cada uno con una propuesta que en el Proyecto de Acuerdo aparece con el título de pregunta general. Estas preguntas en realidad se tratan de preguntas particulares que pueden tratar de temas muy específicos, es decir, el título de preguntas generales deriva de que son iguales para todos, más no de que abarcan temas generales.

Como mencionaba, hacer preguntas particulares hace absoluto sentido, permiten conocer no aquellos temas que a los candidatos les interesa decir, sino aquellos temas a los que los ciudadanos les interesa escuchar, hacer los Debates más entretenidos e interesantes, derivado como decía, de que los ciudadanos ya tienen un conocimiento adquirido a lo largo de casi un mes sobre las propuestas principales y planteamientos de los candidatos, hace sentido hacer Debates enfocados en particulares, de tal forma que estos cuestionamientos concretos vienen a complementar un bagaje informativo con el que los ciudadanos ya cuentan.

Sin embargo, la premisa no es válida para todos los candidatos, hay 3 candidatos en una condición y una candidata en otra; para el momento de primer Debate 3 de ellos habrán tenido una amplia difusión de sus ideas y sus plataformas en spots, la Coalición que postula José Antonio Meade habrá tenido 771 impactos por televisora o estación de radio, la Coalición que postula Ricardo Anaya habrá tenido 743 spots, la de Andrés Manuel habrá tenido 393 spots, Margarita Ester Zavala habrá tenido 6.

Sumado a lo anterior, es un hecho que los medios de comunicación apenas empiezan a cubrir la Candidatura Independiente después de meses de incertidumbre sobre su candidatura por motivos ajenos a ella.

En el estudio Análisis de Reputación Mediática de Actores (ARMA), publicado hoy en el periódico "El Financiero", se hace un comparativo de la cobertura mediática que recibió cada candidato durante el mes de marzo en medios de comunicación, Andrés Manuel López Obrador tuvo una cobertura equivalente a 1 mil 394 millones de pesos, Ricardo



Anaya a 1 mil 153 millones de pesos, José Antonio Meade a 1 mil 075 millones de pesos, Margarita Ester Zavala a 628.

Es decir, no se puede argumentar que la inequidad en los spots se compensa con el resto de la cobertura mediática, sino que al contrario, la inequidad se profundiza, añadiendo que esta cobertura se da particularmente en espacios noticiosos dirigidos a población especialmente interesada, a diferencia de los spots que aparecen a lo largo de toda la programación.

Los candidatos llegan en condiciones muy distintas al primer Debate lo que pudiera provocar una visión sesgada del auditorio sobre la plataforma de unos y otros, mientras en el caso de los candidatos de partidos políticos existe una base general sobre la cual montar las particularidades. En el caso de la Candidata Independiente los televidentes probablemente sea la primera vez que conozcan sus planteamientos y se llevarán únicamente las particularidades sin el complemento de sus principales propuestas y planteamientos generales.

Partiendo de lo anterior, es que he solicitado, y hoy quisiera insistir, en que se agregue un rubro de un minuto 30 por cada aspirante al inicio del Debate a...

**Sigue 34ª. Parte**

## **Inicia 34ª. Parte**

... partiendo de lo anterior es que he solicitado y hoy quisiera insistir, en que se agregue un rubro de 1 minuto 30 segundos por cada aspirante al inicio del Debate, a fin de que puedan hacer planteamientos sobre los puntos más relevantes y propuestas importantes en función de todos los temas que se discutirán en el Debate.

No se puede decir que con esto se rompa el Modelo atractivo que se ha propuesto, se trata únicamente de 6 minutos de 1 hora 54 minutos que dura la transmisión, el resto del Debate se puede desarrollar sobre cuestionamientos particulares, interactivos y darse una álgida discusión sobre cuestiones concretas, pero habiendo dado antes una base niveladora a todos los participantes.

Insisto, durante 1 hora y 48 minutos podrán discutir sobre los temas particulares, estamos pidiendo únicamente 6 minutos, 1 minuto y medio por cada participante al inicio del Debate.

Tampoco se puede decir que sea una medida no igualitaria se pide el mismo espacio para todos los candidatos, la única diferencia es que ese espacio representa mucho más para una candidata que para el resto.

Solicitamos que en afán de hacer Debates absolutamente distintos a los Debates anteriores, no se elimine la posibilidad de dar una condición que en solo 6 minutos pueda ser una enorme diferencia para una candidata, hacer Debates equitativos requiere reconocer las inequidades fácticas y legales con respecto a las condiciones que unos y otros enfrentan el proceso. Hoy con una pequeña modificación se puede hacer mucho para emparejar el piso de la competencia.

**El C. Presidente:** Gracias, señorita representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias Consejero Presidente.

Empezaría diciendo que con la propuesta de formato específico, reglas de moderación y producción, así como con la designación de los moderadores, las moderadoras y el moderador del Primer Debate Presidencial del 22 de abril, este Consejo General me parece que da un paso claramente adelante en su apuesta por impulsar verdaderos Debates entre candidatas y candidatos que promuevan el ejercicio de un voto informado y razonado.

Estoy convencida que desde la Reforma al Reglamento de Elecciones, la emisión de las reglas básicas, los criterios para la selección de los moderadores y la definición de los formatos, se sentaron las bases para que con la propuesta que hoy se pone a nuestra consideración, se privilegie el contraste entre los diversos planteamientos de la

y los candidatos, y que el rol activo por parte de los moderadores y las moderadoras pueda garantizar que los Debates no atiendan a la comodidad de la o los candidatos sino a la necesidad de las ciudadanas y los ciudadanos de contar con la mayor información respecto de quiénes contienden para la Presidencia de la República.

Recordemos que los criterios específicos aprobados por este Consejo General previeron tanto la interacción entre los candidatos y moderadores como la interacción entre los propios candidatos.

La primera basada en preguntas directas de los moderadores del Debate a cada candidato o candidata sobre un tema específico a la par la interacción entre candidatos a partir de un espacio de discusión libre con moderación activa que busca propiciar el diálogo y el contraste de propuestas, precisamente, el formato de Debate que se trae a consideración de este Consejo General contempla estas 2 vertientes en cada uno de los bloques que la conforman.

Así la participación de los moderadores se dará durante los segmentos donde la interacción sea entre los candidatos y en un apartado con preguntas específicas, en otro, moderando o, digamos, buscando equilibrar la discusión entre los propios candidatos.

Hemos sabido de lo controvertido que ha sido la...

**Sigue 35ª. Parte**

## **Inicia 35ª. Parte**

... moderando o, digamos, buscando equilibrar la discusión entre los propios candidatos.

Hemos sabido de lo controvertido que ha sido la propuesta de una moderación activa en el Debate, ha sido materia de la más amplia discusión en las distintas reuniones de trabajo con los representantes de la candidata y de los candidatos, también en la propia Comisión de Debates. Entiendo que se trata de algo novedoso de nuestro país, sin embargo, me parece que tanto en el Foro Internacional de Debates como a partir de diversas experiencias internacionales e intercambios con expertos en el tema, hemos llegado a la conclusión que la moderación activa ayudará a hacer más dinámico el Debate y garantizará una discusión útil para las y los ciudadanos.

Me parece que este primer formato, el formato para este Primer Debate pretende y considero, logra el objetivo plasmado en las reglas básicas aprobadas por este Consejo General de modernizar los formatos de los Debates Presidenciales, incluyendo directrices que habrán de flexibilizar estos ejercicios democráticos y marcar una diferencia respecto a la manera en que previamente se había realizado.

Lo anterior permitiendo la interacción dinámica entre los contendientes, su derecho de réplica y la participación ciudadana.

Me parece que este es un objetivo que se logra con los formatos, y después de una amplia discusión con los representantes de la candidata y los candidatos en la mesa de la Comisión de Debates, y escuchando y estableciendo algunas modificaciones que favorecían el ejercicio que se estaba realizando, que favorecían el generar un Debate que mirara la interacción también desde el derecho que tienen las audiencias que tienen las ciudadanas y los ciudadanos a conocer a quienes están pidiéndoles el voto, por la Presidencia de la República.

Hay un punto que se ha puesto sobre la mesa, y en el que coincido, en el fondo, sin embargo no coincido en la forma. Se habla de que hacer Debates equitativos implica reconocer las diferencias, estoy de acuerdo, lo que no comparto es que esto no se logre en el formato de Debate que se está planteando.

Me parece que lo que sí se logra es garantizar mecanismos para que no haya ningún debatiente que pueda ser excluido del Debate, no haya ningún candidato, ninguna candidata que pueda no ser considerada dentro del Debate, o no ser considerado dentro del Debate. Que no haya posibilidad de ignorar a alguno de los contendientes, con independencia de las preferencias electorales que existan al momento según las encuestas que se puedan establecer, no solamente es un tema entre candidatos o candidatas postuladas de forma independiente o por las distintas coaliciones, sino garantizar que las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos conozcan a quienes están presentándose buscando su voto en estas elecciones.

Y es precisamente en esta lógica que lo que se estableció fueron reglas muy flexibles para los moderadores, reglas muy flexibles que lo que busquen no es evitar que se hagan preguntas sobre lo que no se quiere contestar, sino garantizar que se puedan hacer las preguntas sobre los temas que son de interés público y de interés de las ciudadanas y de los ciudadanos, a partir de la participación tanto de la interacción entre los propios candidatos como de la participación de los moderadores.

Y claro que también es a partir de preguntas personalizadas a los distintos candidatos, no necesariamente la pregunta que será relevante para uno de los candidatos en las preguntas de seguimiento lo será en los mismo términos para el resto ni tampoco necesariamente las respuestas de uno de los...

**Sigue 36ª. Parte**

## **Inicia 36ª. Parte**

... relevante para uno de los candidatos en las preguntas de seguimiento lo será en los mismos términos para el resto, ni tampoco necesariamente las respuestas de uno de los contendientes será la misma que las demás, precisamente para poder contrastar las diferencias es por lo que se establece o se propone un formato como el que hoy tenemos a nuestra consideración.

Creo que hay un punto importante y aquí retomo la pregunta que el Consejero Electoral Benito Nacif hacía a la Consejera Electoral Dania Paola Ravel respecto de, hay criterios específicos o recomendaciones específicas que se continuarán discutiendo respecto del desempeño de los moderadores, claro, en el marco de las reglas que estamos aprobando hoy y de las reglas que ya hemos aprobado en sesiones anteriores, en el marco de las reglas que están contenidas en el propio Reglamento de Elecciones; pero se trata de criterios o de recomendaciones precisamente porque lo que se está buscando es que no sean camisas de fuerza a la moderación que afecten el desarrollo del Debate entre la candidata y los candidatos, sino que faciliten el desarrollo del mismo y, principalmente, garanticen el derecho de las y los ciudadanos a la información.

Solo hay un punto y creo que esto me parece un error en el engrose, decidimos eliminar el segundo y el tercer formato de la propuesta que originalmente se llevó a la Comisión Temporal de Debates y, sin embargo, seguimos manteniendo algunas reglas sobre los mecanismos de participación en el segundo Debate que tienen que ver con el Considerando 47 al 50 y me parece que en algún anexo. Creo que esta parte en términos de la decisión que tomamos de que traeremos a este Consejo General el segundo y el tercero, el formato del segundo y el tercer Debate tendrían que ser eliminadas de este Proyecto de Acuerdo y dejar las reglas, insisto, los criterios para la moderación, para la aprobación que posteriormente se realice.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Mariana Benítez, Consejera del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

**La C. Consejera Mariana Benítez Tiburcio:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas noches.

Llegamos a este punto muy importante en donde se presenta este Proyecto de Acuerdo.

Con las reglas, con los formatos para los Debates, en este caso en particular en el primer Debate.

Quiero reconocer, sí, el esfuerzo del Consejero Electoral Benito Nacif, los integrantes de la mesa y quienes presiden la mesa de representantes y en la Comisión Temporal

de Debates por escucharnos, estuvimos trabajando hacia el final, los representantes para poder opinar sobre las reglas que venían aquí y bueno, agradecemos que hay algunos temas muy sensibles que se plantearon en la mesa en donde pudieron ser escuchadas nuestras voces y reformular algunos planteamientos.

Consejero Electoral Benito Nacif, le agradezco esa apertura.

Sin embargo, se plantearon algunas dudas sobre el Modelo, me parece que, en nuestra posición, en esta Coalición “Todos por México” vemos con mucha simpatía, damos la gran bienvenida a que el formato de estos Debates sea mucho más moderno, flexible, dinámico, sé que se hizo una consulta...

**Sigue 37<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 37ª. Parte**

... el Formato de estos Debates es mucho más moderno, flexible, dinámico, sé que se hizo una consulta y una revisión de los distintos Modelos de Debate que existen en el mundo, cosa que es bastante importante.

Y creo que coincidimos en lo que queremos, en el caso particular en esta Coalición, y lo que este Consejo General busca en cuanto a lo que los ciudadanos quieren ver en los Debates. Nadie ha querido, nosotros no queremos regresar al Modelo anterior acartonado, un Modelo donde a final del día no lográbamos ver esta interacción directa, lo que se llama propiamente el Debate, el contraste de ideas y, bueno, parecían algunas intervenciones monólogos.

Entonces, me parece que es muy positivo el esfuerzo que ha desplegado este Consejo General por buscar alternativas, sin embargo, subsisten algunas dudas, algunas preocupaciones sobre el Modelo, y aquí lo que se planteó y, por cierto, quiero decirlo que era una preocupación común por parte de los representantes de los 3 candidatos y la candidata en el sentido de que nuestro interés era priorizar la interacción entre los candidatos, el contraste de ideas entre los candidatos y no así el Modelo, que también está previsto en el Formato, de Modelo de Entrevista de Interacción con los Moderadores.

Creo que por las cuentas aquí que hacemos, pasan más, van a pasar más tiempo de los candidatos en interacción y contestando las preguntas que les hagan los moderadores, 14 minutos tendrán cada candidato con los moderadores versus 9 minutos que tendrán cada uno en el Debate entre ellos.

Creo que aquí es muy importante que se reflexione, sobre todo, si no es en éste en los siguientes, en donde se priorice realmente el contraste entre ellos, la gente quiere ver a los candidatos y a la candidata debatiendo, contrastando ideas y no contestando, en un Modelo más de entrevista preguntas, que pueden ser muy de interés general, muy de interés de los ciudadanos, pero que a final de cuentas lo que queremos ver es que los protagonistas del Debate sean los candidatos.

Quisiera también decir que es muy afortunado que se pueda, que se haya tomado la decisión de establecer una serie de criterios para los moderadores, fue preocupación de los representantes el que se definieran algunas cuestiones, a fin de garantizar que sí fluya el Debate entre los candidatos y de que sepamos hasta dónde es, cuál es la misión de los moderadores y, en cuestiones muy particulares de las rondas, de los segmentos.

Entonces, lo celebro quizá haría yo la propuesta Consejero Electoral Benito Nacif de que esta decisión de que posteriormente en la Comisión Temporal de Debates recoja en construcción en la mesa de Debates de representantes para posterior aprobación de estos criterios, que venga como un Punto Resolutivo del Acuerdo, porque no viene como tal en un Punto Resolutivo del Acuerdo.



Entonces, ésa sería mi propuesta porque a final de cuentas me parece que hay consenso en que será una posterior aprobación de estos criterios, pero no viene como tal formando parte del Acuerdo.

Y, bueno, simplemente decir que me parece muy positivo que...

**Sigue 38ª. Parte**

## **Inicia 38ª. Parte**

... simplemente decir que me parece muy positivo que haya una apertura con representantes de los candidatos para opinar sobre el Modelo del Segundo y Tercer Debate, serán igualmente importantes, se abordarán temas fundamentales para la ciudadanía que querrá conocer qué opina, cuál es la visión de cada uno de los candidatos y la candidata, que es muy afortunado que se pueda con un poco de más calma y oportunidad debatir en esas reglas.

Insisto, aquí lo que nosotros queremos es definitivamente que sea un formato atractivo para la ciudadanía, útil para la ciudadanía en cuanto a la formación de un criterio de qué es lo que piensa cada uno de ellos y ella. Y en eso somos aliados, estamos del mismo lado, en eso van a encontrar en esta Coalición alianza de querer construir un formato de Debate mucho más moderno, acorde a nuestra democracia, más flexible, más atractivo. Y en eso contarán con nosotros.

Dejo algunos otros aspectos quizá para mi segunda ronda.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que la actividad que ha desplegado la Comisión Temporal de Debates cristaliza de una manera afortunada en este Proyecto de Acuerdo, empiezo por reconocer la atinada coordinación de la Comisión que preside el Consejero Electoral Benito Nacif.

Y quiero también ser enfático en reconocer el trabajo ampliamente productivo que ha desplegado la Coordinación Nacional de Comunicación Social a cargo del Licenciado Rubén Álvarez, porque nos ha acercado una cantidad impresionante de insumos que de manera unilateral ha presentado, pero también muchos que se le han solicitado apoyando eficazmente el trabajo de la Comisión Temporal de Debates.

Creo que el formato de los Debates que ahora estamos discutiendo es un formato que se aparta 180 grados de lo que hemos hecho en Debates anteriores, creo que la Comisión Temporal de Debates de este Proceso Electoral ha también encontrado diversas fórmulas de solución a problemáticas que se evidenciaron con la realización de los Debates en el pasado.

Quiero reconocer también que los partidos políticos han coincidido con los Consejeros Electorales en un propósito esencial, que consiste en que no existan Debates a modo.

Si revisamos, por ejemplo, el Segundo Debate del Proceso Electoral del año 2012, nos vamos a encontrar cómo 2 de los candidatos simplemente no se aludieron durante todo el Debate, no sé si esto está bien o está mal, pero eso podría interpretarse como algún esquema de acuerdo entre los propios candidatos.

Y no es que quiera expresar alguna postura en contra de los candidatos, esa no es mi postura, mi punto central es que estos Debates están orientados a que el ciudadano logre tener elementos de valoración para que al menos hasta este momento los 4, la candidata y los 3 candidatos resulten correctamente evaluados en varios aspectos, porque ni más ni menos se trata de un Debate entre 4 personas, no sé si habrá más, pero hasta ahora hay 4...

**Sigue 39ª. Parte**

## Inicia 39ª. Parte

... porque ni más ni menos se trata de un Debate entre 4 personas, no sé si habrá más, pero hasta ahora hay 4 personas de las cuales va a salir el nuevo Presidente de la República y que por consecuencia, se trata del cargo de la mayor relevancia colectiva pública que tenemos en México y no se trata, entonces, de que el Debate sea simplemente, un requisito que deba transitarse de una manera sencilla sin que existan, digamos, elementos que permitan al ciudadano evaluar correctamente a estos aspirantes a la Presidencia de la República y por eso estoy convencido de que la postura asumida por los representantes de la candidata y los candidatos, así como por los representantes de los partidos políticos ha sido coincidente con los Consejeros Electorales.

Noto, sin embargo, alguna preocupación que ha sido reiterada con mucha suavidad, pero con mucha insistencia también respecto del rol de los moderadores.

Digo que las reglas o los criterios que comprometimos ayer en la Comisión Temporal de Debates y que deben quedar listos a más tardar dentro de una semana, tienen que depurar ese último tramo de preocupaciones que hay con relación a ese rol, que en mi opinión será un rol que facilite el buen desahogo del Debate y que no va a convertir a los moderadores en los protagonistas del Debate.

Son sin duda, la candidata y los candidatos los protagonistas estelares de los Debates.

Por cierto, los Debates tampoco son el único espacio de difusión, de las propuestas, de los conocimientos de los candidatos tienen muchos otros espacios.

Tiendo a coincidir en lo general con un aserto de la señorita representante de la Candidata Independiente Margarita Ester Zavala en el sentido de que las disposiciones normativas no generan el mejor piso de equidad en la contienda para los independientes, pero ese no es un diseño del Instituto Nacional Electoral, es un diseño de la Ley que tendrá que ser revisado y, en su caso, modificado en ocasiones posteriores, pero a diferencia de la opinión que ella tiene, yo sostengo enfáticamente que el diseño del formato lo que está haciendo es, justamente, no ensanchar sino está disminuyendo la brecha que hay, justamente, entre los candidatos en la contienda.

¿Por qué? Porque aquí todos tienen exactamente el mismo tratamiento, van a tener oportunidad en el mismo tiempo y, obviamente, las reglas les aplican por igual que a los candidatos partidarios.

Sí sé que hay un diferendo importante en relación a si debe haber o no una intervención de apertura, en lo particular creo que si la pregunta de arranque, esta pregunta genérica del primer segmento se cuida suficientemente, se construye técnicamente de la mejor manera, me parece que tendrán posibilidades de que tengan una adecuada presentación de sus propuestas en el tema los candidatos y la candidata.

Ahora, creo también que coincidimos en un detalle, la revisión que los Consejeros Electorales hemos hecho para proponer los nombres de los moderadores, me parece que de suyo garantiza la imparcialidad en la conducción del Debate, esa parte me parece que será reforzada con estos criterios que tendremos en una semana.

Esa parte ha generado mucha discusión y en una cosa acompaño las propuestas que se han formulado, de que tienen que estar listas antes de que se desahogue el Primer Debate y no, obviamente, después de que esto ocurra, es previo a ese Debate cuando tendríamos que hacerlo...

**Sigue 40ª. Parte**

## **Inicia 40ª. Parte**

... el primer Debate y no, obviamente después de que esto ocurra, es previo a ese Debate cuando tendríamos que hacerlo.

Tiendo a coincidir con varias de las propuestas que han presentado algunas de las personas que me han antecedido en el uso de la palabra, pero la mayoría de ellas se reducen al tema de los criterios de la moderación, eso yo estoy de acuerdo y creo que lo tendremos que procesar rápidamente en la Comisión Temporal de Debates.

No tengo ninguna objeción con que el sorteo se realice con la presencia del Contralor si él así decide también participar, creo que también él tendría opinión respecto a si considera pertinente hacerlo, pero sí estoy absolutamente seguro que debe estar la Oficialía Electoral, esa parte debe estar para poder levantar el Acta correspondiente o incluso si hay necesidad de hacerlo como lo hicimos hoy por vía del Convenio, algún notario público que dé cuenta de un detalle tan relevante como el sorteo correspondiente.

Por otro lado, me parece que el tema de las modalidades de participación de los ciudadanos también ha sido suficientemente cuidado, y creo que ahora de manera correcta se ha elegido el tema de las encuestas para el Primer Debate, también creo que la participación del público en el Segundo Debate y el tema de las redes sociales para el tercero son adecuados como lo defendimos ayer y lo presentamos ayer en la Comisión de los Debates.

Creo también que es de fundamental importancia señalar que no escapa a la sensibilidad de los Consejeros que los representantes de los candidatos y la candidata, así como de los partidos políticos realizan una defensa legítima de los intereses de su candidato y de sus partidos políticos, eso está bien, y obviamente la Comisión Temporal de Debates se mantendrá atenta a continuar escuchando los puntos de vista de ellos y encontrar las mejores soluciones por la vía del consenso.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo primero que habría que señalar, desde mi punto de vista, es que los Debates son la esencia de la democracia, quizá es el momento más importante de las campañas para la ciudadanía, por supuesto que el Proceso Electoral tiene como su espacio clave la Jornada Electiva, que es donde la ciudadanía toma por completo el protagonismo al ejercer su sufragio, pero para llegar al día de la Elección tenemos 90 jornadas de campaña electoral y al menos habrá 3 de Debate entre los 4 aspirantes hoy registrados a la Presidencia de la República.

Y el peor Debate es mejor que el mejor de los mítines de un candidato, porque implica cuando la ciudadanía tiene ante sí a las distintas opciones que se están dando en una condición que es básica de la democracia y exclusiva del juego democrático y que, por lo tanto, en el autoritarismo no ocurre, que es el reconocimiento del otro, de la legitimidad del otro a competir y a plantear puntos de vista distintos.

En los mítines hay soliloquios, hay llamados a los simpatizantes y eso es legítimo, pero es el Debate el que permite que los ciudadanos vean al conjunto de las opciones que esas opciones se tengan que pronunciar sobre el resto, el hecho de que un candidato, una candidata mire al otro, a la otra, le interpele, le responda, ya está generando...

**Sigue 41ª. Parte**

## Inicia 41ª. Parte

... el hecho de que un candidato o una candidata mire al otro, a la otra, le interpele, le responda, ya está generando de entrada, un reconocimiento de que los candidatos están yendo a una elección como una parte nada más, y que la totalidad no es sino la pluralidad y, que por lo tanto, nadie puede pretenderse portavoz del sentir nacional por sí mismo, es más quien diga que habla en nombre del pueblo de México el día de hoy, está cometiendo un enorme acto de demagogia, porque el pueblo de México no es uniforme en buena hora, hay distintas visiones, distintos Proyectos de Vida, distintos valores y esa pluralidad, esa diversidad puede coexistir de manera pacífica porque se respetan las Leyes y se respetan a los otros, se respetan a las otras opciones, a las minorías que tienen el derecho de volverse mayorías y las mayorías podrían dejar de serlo. Entonces a mí me parece que la centralidad de los Debates como ejercicio democrático, debe ser apreciada en su justa dimensión y, yo diría, van a ser los 3 momentos más relevantes de las campañas, porque están todos, porque todos se reconocen y ojalá haya más, por cierto.

Ahora, sobre el formato.

Ayer lo decía en la Comisión de Debates de ¿dónde venimos? Vean ustedes el Debate de 2012, el primero:

Enrique Peña Nieto se refirió a Josefina Vázquez Mota en 10 ocasiones, Andrés Manuel López Obrador en 8 y ninguna a Gabriel Quadri.

Andrés Manuel López Obrador, nunca mencionó a Josefina Vázquez Mota, tampoco a Gabriel Quadri y 7 veces a Enrique Peña Nieto.

Gabriel Quadri se refirió 2 veces a López Obrador y a nadie más.

Y, Josefina Vázquez Mota se refirió 7 veces a Enrique Peña Nieto.

Quiero decir que Enrique Peña Nieto fue referido e interpelado 14 veces, Andrés Manuel López Obrador 10 veces, Josefina Vázquez Mota 10 veces y Gabriel Quadri cero veces. Es decir, era un Debate que permitía ignorar por completo a uno de los participantes.

Ahora nosotros, ¿qué buscamos? Unas reglas de certeza para todos los candidatos, aquí yo no diría de “equidad” porque a veces se confunde conceptualmente con “igualdad”, no, aquí buscamos unas reglas de igualdad en el Debate, son 2 cosas diferentes.

Todo mundo las mismas condiciones el mismo tiempo y, ¿qué estamos planteando para los moderadores? Una intervención acumulada a lo largo de prácticamente 2 horas, de 18 minutos, un minuto inicial de bienvenida, si se quiere decir que en una bienvenida se dan las buenas noches, bueno, se puede, no me parece necesario y que uno se



despide también dando las buenas noches, pero tiene un minuto de bienvenida, uno de despedida y 16 a lo largo de los 4 bloques, 4 minutos por bloque, eso es el protagonismo de los moderadores y los candidatos tendrán 96 minutos, 92 a lo largo de los 4 bloques y 4 de despedida, un minuto cada uno. Esto quiere decir que, al final tendrá cada candidato...

**Sigue 42<sup>a</sup>. Parte**

## Inicia 42ª. Parte

... 4 bloques y 4 de despedida, un minuto cada uno; esto quiere decir que al final tendrá cada candidato presidencial, en este Formato del Primer Debate, 24 minutos en directo en radio y televisión nacional en horario de máxima audiencia, 24 minutos de televisión, de radio y con los medios ahora adicionales para seguirlos a través de aplicativos y demás dirigiéndose a la nación delante de sus adversarios, es un tiempo precioso. ¿Lo van a aprovechar? Depende de ellos, nosotros estamos poniendo la cancha, pero en una cancha se puede tener buen o mal desempeño, y eso depende de quién salte a ella y cómo actúe.

Ahora, hemos decidido, a solicitud de los partidos políticos no definir las reglas del Segundo y Tercer Debates de una vez, pero sí quedamos que lo haríamos antes del Segundo y Tercer Debate, porque si no nos van a decir que las reglas se están poniendo a modo; y por eso es que el Instituto Nacional Electoral ha hecho un esfuerzo por decir: “serán 3 Debates y éstas son las fechas”, lo dijimos desde antes de saber siquiera quiénes serían y cuántos candidatos habría, y las reglas de igualdad en donde no pueda ocurrir lo que en el pasado, que se ignoran los candidatos, el Segundo Debate 2012 ¿cuántas referencias hubo entre los 2 candidatos punteros? Cero.

Es el antidebate, no hablaron de ellos, estuvieron en un set haciendo respectivos monólogos. Bueno, eso le queremos evitar a las ciudadanías, porque el Debate es el contraste de ideas; y por eso un papel activo de los moderadores, yo lo he dicho de manera coloquial: se acabaron los moderadores que son cronómetros parlantes, “tiene usted un minuto, se acabó su minuto”. Van a inquirir y van a conducir un Debate derecho de la ciudadanía.

Me parece que este formato busca en buena medida lo que nos plateamos desde un principio, yo, respaldo el Proyecto de Acuerdo.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero, Electoral Ciro Murayama.

Permítanme intervenir en esta primera ronda para complementar lo que los colegas han puesto sobre la mesa con algunas reflexiones.

Se dice que los Debates son momentos estelares de los Procesos Electorales, probablemente lo sean, lo que sí me queda claro es que son momentos muy esperados tanto por la ciudadanía como por los propios contendientes.

Y, permítanme una digresión si se quiere de tipo conceptual, ¿cuál es la lógica que se busca? ¿Cuál es el propósito de un Debate en un contexto de una campaña electoral? ¿Y a quién sirve? ¿A quién debe servir un Debate durante una campaña electoral?

Probablemente la respuesta a estos cuestionamientos, dependa de la perspectiva desde la que se mira, mucho me temo que un contendiente, un candidato busca o entiende un Debate como un momento para posicionarse, para ganar ventaja frente a los otros, en fin.

Seguramente la perspectiva del Debate variará dependiendo de cómo se asuma en una contienda electoral cada contendiente. Habrá contendientes que buscarán...

**Sigue 43<sup>a</sup>. Parte**

## Inicia 43ª. Parte

... dependiendo de cómo se asuma en una contienda electoral cada contendiente, habrá contendientes que buscarán cuidar lo que asumen o presumen, es una ventaja; habrá contendientes que ven en el Debate un momento oportuno para poder remontar una ventaja y demás.

¿A dónde quiero llegar con esto? Asumir o juzgar, o posicionarse frente a un Debate desde cualquiera de estas perspectivas es absolutamente válido.

El problema es cómo debe, ese es el dilema que hemos tratado de dilucidar, cómo debe la autoridad electoral colocarse frente a la realización de un Debate y cuál es el interés público que una autoridad debe maximizar respecto de un Debate partiendo de una premisa, la autoridad electoral en su función de organizar elecciones y de arbitrar la contienda entre los candidatos debe ser ciega frente a los intereses que están en juego, por definición, tal vez con una sola excepción, los intereses de las y los ciudadanos.

Finalmente, un Debate, entiendo que un contendiente, entiendo que un partido político, entiendo que una Coalición lo asuma como un momento de oportunidad dentro de una contienda electoral.

Pero en estricto sentido si dejamos de lado lo que es la naturaleza propia de la contienda política, un Debate es un momento privilegiado para que las y los ciudadanos puedan contar con información para votar y, por ende, ser libres, porque un voto informado entre más informado sea más libre es, más autónomo es.

Pocas veces durante las contiendas electorales los ciudadanos van a tener, es más, probablemente sea la única ocasión en la que los ciudadanos tendrán la oportunidad de ver a quienes piden el voto, en este caso para la Presidencia de la República, interactuando entre sí de manera simultánea.

Sí ha habido muchos foros, ojalá y los haya muchísimos y ojalá haya más Debates respecto de los 3 que está organizando la autoridad electoral, pero eso ya no le corresponde a la autoridad electoral, las reglas están fijadas en la Ley y en el Reglamento de Elecciones para quien quiera hacer Debates fuera de estos 3.

Y que pertinente que grupos empresariales, grupos de interés, universidades convoquen a los contendientes a debatir entre sí o a presentar sus propuestas; pero éste es un momento privilegiado para que los contendientes presenten sus propuestas de cara a la ciudadanía, interactúen entre sí.

Ahora bien, hay muchos tipos de Debates, podemos construir un Debate libre en donde las estrategias electorales de cada contendiente de entrar, comillas, a las zonas de confort prevalezca. Y entonces tendremos un Debate en donde los 2 punteros, como el último presidencial que hemos tenido en el país, en donde los 2 punteros ni siquiera se

mencionan y asumen que el rol del Debate es una especie de spot prologando, un monólogo de veintitantos minutos de cara a la ciudadanía.

No sé si eso es lo que se espere de un Debate, por lo pronto el fervor en la opinión pública dice que no es eso lo que se quiere un Debate, o un Debate acartonado como el de Nayarit en donde un contendiente tenía que hablar 2 minutos y medio, se le acabó la cuerda para decirlo de alguna manera antes de que terminaran 2 minutos, y el Debate transcurrió durante 30 segundos con una imagen fija de un candidato que no hablaba.

Tenemos una rica tradición de Debates, pero también es cierto que hay mucho que aprender en algo que se ha convertido en parte consustancial de las contiendas democráticas en el mundo...

**Sigue 44ª. Parte**

## Inicia 44ª. Parte

... también es cierto que hay mucho que aprender en algo que se ha convertido en parte consustancial de las contiendas democráticas en el mundo y creo que lo que hoy se está planteando rompe muchos esquemas y creo que lo rompe para bien.

Tendremos una gran oportunidad para probar frente a un contexto inédito, por cierto, exigencia tanto para los moderadores como para los contendientes, digamos, en el mejor de los sentidos para retroalimentarnos de cara a las 2 experiencias que van a venir.

El dilema que encontramos y entiendo los pruritos y la preocupaciones, porque así como hay 2 extremos respecto de lo que se puede pretender de un Debate, los hay también respecto a los roles de los moderadores y entiendo que esto ha sido objeto, he seguido las discusiones en la Comisión Temporal de Debates el día de ayer y demás, y preocupaciones que muchos me han transmitido y también aquí podemos optar por Modelos en los cuales los moderadores sean simples dadores de palabra y contadores de tiempo como ha venido ocurriendo hasta hora, o un extremo que nadie desea y que no se pretende por parte de esta autoridad electoral, que los moderadores se conviertan en los protagonistas de los Debates, o que sean ellos quienes se conviertan en los interlocutores de los contendientes.

Cualquiera de los 2 extremos me parece que desvirtúa un Debate y creo que más allá del Proyecto de Acuerdo que se va a tomar aquí, necesitamos mucha interlocución y mucha, digámoslo así, conversación, mucha plática en los días por venir, no solamente entre quienes integramos esta mesa sino también con los propios moderadores, porque la verticalidad del rol del moderador es fundamental para encontrar ese equilibrio que no lo convierta en mero dador de palabra, pero tampoco en un protagonista.

En suma, creo que estamos discutiendo en un contexto novedoso que creo que inyectará dinamismo a los propios Debates y por ende también, hay que decirlo, a las campañas electorales, creo.

Y una última reflexión. El Debate sí es un espacio de igualdad como se mencionaba, la equidad, las reglas de equidad están plasmadas en la Ley, pueden gustar o no, esas son las que están en la Ley y la equidad implica tratos diferenciados, no todos tienen el mismo número de spots, no todos tienen el mismo Financiamiento Público y así sucesivamente, pero éste sí es un espacio, probablemente el único espacio en el que no solamente se valga sino se debe procurar la igualdad de todos los contendientes.

Y como se decía, ya dependerá de las estrategias de cada quien, de cada contendiente en dicho Debate cómo aprovechar ese espacio de igualdad que se quiere procurar.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Ismael Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

No puedo estar más de acuerdo con todo lo que ha expresado, porque tenemos muy claro los partidos políticos y la representante de la candidata, que lo que no queremos ninguno de nosotros es un Debate acartonado, es un Debate en donde no haya Debate. No queremos monólogos y estamos completamente de acuerdo en ese propósito, hemos estudiado todos los que integramos la mesa, los Debates en Estados Unidos, en Chile, en Argentina, a raíz de las reuniones que han existido y a raíz del material que se no ha puesto en la mesa.

Sin embargo, no dejan de saltar algunas preocupaciones y empiezo con una que debo reconocer, que es una preocupación sustentada en la ignorancia y así lo digo con esa claridad, que es de carácter técnico y luego...

**Sigue 45ª. Parte**

## **Inicia 45ª. Parte**

... debo reconocer que es una preocupación sustentada en la ignorancia, y así lo digo con esa claridad, que es de carácter técnico, y luego haré otros comentarios, pero en particular veo que se solicitará la contratación de por lo menos 2 o 3 personas que lleven a cabo el lenguaje de sordos en lengua mexicana.

Sin embargo, yo lo que quisiera es, si es posible preguntarle a todas las asociaciones que han sido consultadas de este tema en particular, porque en todos los dictámenes han hablado por lo menos 4 o 5, diversas asociaciones que han participado en este ejercicio.

Además compartiendo lo que la Consejera Electoral Dania Paola Ravel ha señalado, preguntar si su sugerencia sería tener un intérprete por cada candidato o candidata para que además de manera visual sea fácil de identificar, preguntar si tiene que ver alguna correspondencia en el género del intérprete en función del género del parlante.

Simplemente esas 2 preguntas muy concretas y en caso de que ellos sugieran que sí deba haber una coincidencia de género entre intérprete y parlante y, en su caso, una recomendación también de tener un intérprete por cada uno de los candidatos, que se tome en cuenta. Insisto, no sé si estas Comisiones pudieran auxiliarnos en comprender estos 2 temas en particular y, en su caso, en su momento, hacer los ajustes en las contrataciones que sean correspondientes.

Y por lo que hace a los Debates, 3 temas:

Primero, la modernización es urgente y todos la compartimos. Segundo, hay una preocupación del protagonismo de los moderadores, lo hemos comentado todos, los Consejeros Electorales y los representantes, sin embargo, me he convencido de algo, que difícilmente un papel evitará o no un protagonismo, claro que el Proyecto de Acuerdo puede colaborar en el diseño, pero si los responsables de la organización del Debate nos ayudan a que en las reglas de moderación se establezcan sugerencias, eso generará por supuesto, mucho mayor certidumbre de evitarlo.

No debo dejar de expresar que no hay mucha coincidencia entre los representantes y en particular el de la voz por las demás minientrevistas, porque esto creemos que puede aletargar esta contienda entre los otros candidatos, pero bueno, así será y así trabajaremos, por supuesto, en el Debate.

Pero otro tema que nos inquieta es justamente la obligatoriedad de las interrupciones y déjenme explicarme; una cuestión es que pueda hacer repreguntas, como se le ha denominado, por parte de los moderadores a los candidatos cuando estos están en el uso de la voz, y otra es que prácticamente el formato incentive las interrupciones, son 2 cosas diferentes, o que incentive a las repreguntas.



Una cuestión es que en todo caso puedan repreguntar y otra es que la construcción del lenguaje del documento, del Proyecto de Acuerdo parecería que está obligada a la interrupción, está obligada a la repregunta, y me parece que en las sugerencias o en los Lineamientos de recomendación en los moderadores, habrá que hacer el énfasis de que si no hay necesidad de repreguntar que no interrumpan, porque parecería que está construido el lenguaje, el Acuerdo, las tablas para fomentar la interrupción. Yo no digo que con esto no se busque un Debate activo, no digo que con esto no se permita interrumpir...

**Segue 46<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 46ª. Parte**

... fomentar la interrupción. No digo que con esto no se busque un Debate activo, no digo que con esto no se permita interrumpir, es decir, claro que sí, pero me parece que el fomento tampoco desde el propio lenguaje, desde la construcción del Proyecto de Acuerdo no abona forzosamente en un Debate propositivo.

Por último, sí sugerir que el engrose que propone el Consejero Electoral Ciro Murayama, pudiera ser, como ya entiendo, ya se ha comentado en varias ocasiones sujeto de algunas sugerencias en todo caso y no de este Proyecto de Acuerdo por lo que hace a los moderadores. Porque un Debate activo, un Debate activo no solamente, insisto, lo debe de provocar un Acuerdo, sino un Debate activo lo provocan los actores; un Debate activo lo provocan los debatientes; un Debate activo lo provoca justamente las intervenciones de uno y otro; pero pasa lo mismo en la mesa del Consejo General, no implica que cada intervención implique una reacción en cadena de cada uno de los integrantes o de los Consejeros Electorales o de los representantes, es decir, habrá intervenciones que parezcan necesarias a contra argumentar y en segunda y tercera réplica; pero no estamos obligados nosotros en la propia mesa del Consejo General a tener que interpelar a uno de los Consejeros Electorales.

Me parece que un Debate donde sí obligue a los candidatos a interpelar al otro, justamente no provoca la actividad y la sorpresa, y no provoca tampoco este dinamismo del Debate, sino que justamente me parece que aunque sin quererlo, lo hace más tendiente al acartonamiento que si no estuvieran estas reglas tan precisas; pero, en términos generales, celebro el Proyecto de Acuerdo, celebro el enorme esfuerzo que ha hecho el Consejo General, el Consejero Presidente, el Consejero Electoral Benito Nacif, como Presidente de la Comisión de Prerrogativas y de la mesa de Debates porque han hecho un esfuerzo en verdad, enorme, por construir algo que sea instrumento de democracia, que sea instrumento de libertades, sea instrumento para las y los mexicanos y, por supuesto un ejercicio en donde provoque también incluso el post Debate.

Muchas felicidades y enhorabuena.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante suplente del Partido Nueva Alianza.

**El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias:** Gracias, Consejero Presidente.

Consejero Presidente nos preguntaba hace un momento el Consejero Electoral Ciro Murayama de dónde venimos y el, refirió los Debates del Proceso Electoral Federal de 2012. Lo cierto es que para poder ponderar la trascendencia de lo que estamos discutiendo y, eventualmente se va a aprobar necesitamos remontarnos tal vez un poquito más atrás, venimos del monólogo, venimos del Sistema en el que nada más

una voz se escuchaba, en el que las elecciones eran requisito para legitimar nada más el ejercicio del poder. Ya no es así, vivimos ahora en una sociedad plural y qué bueno que así sea, venimos del jardín de una casa de campaña en 1994 en el que con todas las improvisaciones se realizó aquel Debate que todos tenemos presente.

Y nos encontramos ante una virtuosa paradoja, una virtuosa paradoja en la que, tan solo transcurridos un poco más de 20 años, nos encontramos discutiendo la participación de los moderadores...

**Sigue 47<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 47ª. Parte**

... nos encontramos discutiendo la participación de los moderadores, la cual, a su vez, conlleva necesariamente una mayor interacción entre los candidatos, queremos que nuestros candidatos, en este caso que nuestro candidato debata, queremos un mayor espectro, un mayor tiempo, mayor oportunidad, sin demérito, claro está, del Formato que se nos presenta.

Cierro esta idea. En aquel Primer Debate de 2012 que refería el Consejero Electoral Ciro Murayama, en el cual efectivamente no se aludió en ninguna ocasión a Gabriel Quadri, y no obstante, ganó aquel Debate.

Estamos por priorizar la interacción entre candidatos. Es verdad que después de 6 meses, hay que dimensionar, es un trabajo de 6 meses el traer este Formato a este Consejo General, en ninguna otra parte del mundo se discute tanto cómo van a debatir los candidatos, qué bueno que así sea, lo estamos haciendo a la luz pública, a la luz de los medios de comunicación, en una mesa en la cual todos los contendientes tenemos voz para hacer las manifestaciones que a nuestro derecho correspondan.

Una mayor interacción, lo que es un Debate, que va a permitir conocer a la ciudadanía los rasgos de personalidad de quien eventualmente va a ocupar la titularidad del Ejecutivo de la Unión, pero sustancialmente se decía que no es el único espacio de difusión, pero sí es un Debate y, sobre todo, con las proporciones de los que se están organizando, sí es el único espacio de contraste, en el cual la ciudadanía puede ver en un mismo set televisivo, en un mismo espacio a las 4 personas que aspiran a ese cargo. Puede escuchar las propuestas y el intercambio de ideas y propuestas entre estas 4 personas. Eso es lo que es un Debate; ese elemento fundamental de la democracia en el cual estamos ahora o del cual estamos ahora detallando lo que es el formato.

Me gustaría resaltar, Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, el hecho de que en el Formato que se nos está proponiendo están previstas, como formas de participación ciudadana, la encuesta o el sondeo de opinión están anexas al Acuerdo mismo y, bueno, es una serie de insumos que entiendo habrán de considerar, en forma privativa, en forma medular, quienes llevarán en mucho la conducción del Debate para no caer en ningún tipo de subjetividad en el manejo de datos. Creo que esto es muy importante y es parte de la inquietud que han externado de forma reiterada algunos de los representantes partidarios.

Es indispensable que el rol de los moderadores sea discreto. En la medida de lo posible, si cabe la palabra, que estén acotados a realizar su función y que no se vuelvan partícipes estelares de este ejercicio democrático por excelencia.

En atención a ello, acompañamos esta buena propuesta, que es el complemento al Acuerdo que se nos está presentando que son justamente los criterios que habrán de observar los moderadores...

**Segue 48<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 48ª. Parte**

... que es el complemento al Acuerdo que se nos está presentando, que son justamente los criterios que habrán de observar los moderadores, es indispensable.

Y si bien es cierto que no, refería el representante del Partido Acción Nacional, que un documento no va a impedir algún ejercicio de discrecionalidad, creo que es importante decirles a las personas que van a llevar la conducción de estos eventos cómo deben de hacerlo, porque si no lo hacemos, efectivamente estarán en un ámbito más subjetivo.

Son estos los elementos, reconocer el trabajo, acompañar la propuesta que se hace de incluir como Punto Resolutivo del Acuerdo que estos criterios aplicables a los moderadores sean previstos como Punto Resolutivo del Acuerdo para efecto de su obligatoriedad. Y salvo las cuestiones referidas en la participación de los moderadores consideramos que es un formato para este Primer Debate que cumple en exceso, que cumple en forma debida con la expectativa que nos planteamos aquí, fue en septiembre pasado, en aquel momento en el que estábamos discutiendo todavía las reglas o que se empezaron a discutir las reglas.

Hemos llegado a la concreción, en este Modelo rebuscado electoral, de que vamos a darnos el Primer Debate entre candidatos a la Presidencia de la República, estamos en una etapa de transición, debemos de verlo así, no vamos acabar con este Acuerdo en definitiva lo que viene por delante.

Y si me preguntan, ¿cuál es el mejor formato de Debate? Ya que hacen aquí referencia al derecho comparado y algunas experiencias internacionales. Tal vez el mejor Debate sea aquel en el que se sientan los candidatos a la mesa y exponen de cara a la ciudadanía cuáles son los Proyectos y las acciones de Gobierno, que en caso de resultar electos, van a implementar para resultar las problemáticas de millones de ciudadanos.

Sería cuanto, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda, representante suplente de MORENA.

**El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas:** Gracias, Consejero Presidente.

Hay que atender a la hora y hay que atender a las cuestiones principales, coincidimos con la representante de la candidata respecto a la parte inicial del tiempo de 1 minuto 30 segundos, se dijo en la Comisión Temporal de Debates, no fue aceptado, nada más hay que decir eso. También ahí hay un reconocimiento sobre los asuntos y tiempos de equidad, nosotros no tenemos problema en eso.

Creo que también se ha hablado mucho de ciudadanía, para nosotros lo primordial es que esto es un ejercicio ciudadano, aplaudimos todos los espacios donde se dé la oportunidad al diálogo, al contraste de propuestas y a la construcción de conciencia.

En este tenor la autoridad electoral debe garantizar los principios de imparcialidad, certeza, objetividad, antes, durante y después de cada Debate Presidencial. Lo anterior se logra escuchando los consensos, intercambiando ideas y flexibilizando posturas.

No se debe permitir en ningún momento que los Debates se conviertan en shows donde los protagonistas no sean las propuestas que emitan los candidatos, tampoco un espectáculo donde las descalificaciones, la parcialidad, y las fobias sobresalgan por encima de las ideas...

**Sigue 49ª. Parte**

## **Inicia 49ª. Parte**

... y las fobias sobre salgan por encima de las ideas.

Los formatos propuestos por la autoridad, sin duda, generan grandes expectativas y vamos a contribuir, vamos a ir a los Debates de la autoridad para que sean los ciudadanos quienes se beneficien de las novedades y oportunidades que ofrecen estos escenarios.

Los Debates Presidenciales no deben de ser la marca registrada de una agencia de comunicación o de un medio en particular, deben ser tan institucionales que se conviertan en un bien público.

Creo que aquí se ha dicho eso en términos de intención, esperemos que siga así, del cual los ciudadanos puedan ser los únicos beneficiados, MORENA se pronuncia a favor del diálogo abierto y franco y el intercambio de propuestas y de contrastes en las distintas formas en las que se quiera transformar o en su caso, no transformar al país.

Por último, lo que quisiera expresar es que, quisiéramos tener claridad de la forma en la que va a engrosarse el Proyecto de Acuerdo y asegurarnos y sí quisiera pedirle la revisión al Consejero Electoral Benito Nacif, que todos los acuerdos que se tomaron ayer en la Comisión estén debidamente expresados en el Proyecto de Acuerdo, porque veo que hay algunos detalles, ajustes, subidas, bajadas, anexos, son 3, lo que señaló la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín de los Considerandos 47 al 50, 45 al 50 y algunas otras consideraciones, y esperamos ver si el Debate ayuda a mejorar lo que tenemos hasta ahora. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Empezaría expresando mi coincidencia con varias de las propuestas que se han planteado, desde luego, por lo que ha planteado la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín respecto a estos Considerandos a los que hizo referencia en su intervención la representación de MORENA.

Mi coincidencia también con la propuesta de la representación del Partido Revolucionario Institucional, respecto a poner en un Resolutivo lo que está ahora nada más en la parte considerativa en relación a la emisión de criterios para la moderación que apliquen a los 2 segmentos, tanto al segmento de preguntas, con preguntas de seguimiento y al segmento de moderación reactiva, así como a las introducciones y las conclusiones respectivas como lo sugirió la Consejera Electoral Dania Paola Ravel. Ese va a ser el trabajo que creo que nos va a ocupar junto con los formatos de los 2



próximos Debates, del Segundo y el Tercer Debate, la próxima semana en la mesa de representantes y en la Comisión Temporal de Debates.

Respecto a la propuesta que hace la representación del Partido Acción Nacional, en relación a los, al lenguaje de señas, hemos estado en contacto muy estrecho con las asociaciones que defienden la causa y estamos siguiendo sus recomendaciones...

**Sigue 50ª. Parte**

## **Inicia 50ª. Parte**

... lenguaje de señas hemos estado en contacto muy estrecho con las asociaciones que defienden la causa y estamos siguiendo sus recomendaciones de tener 2 traductores para que puedan intercarse de un segmento a otro y ellos, estas asociaciones nos han recomendado que esto es suficiente y que dentro del lenguaje de señas existe una forma muy clara de transmitir que ha cambiado quien está hablando y que eso es parte ya establecida del mismo Sistema de lenguaje de señas, pero de cualquier forma seguiremos muy atentos y en estrecho contacto con ellos para que esta audiencia esté debidamente atendida también, en el Debate.

Quiero también referirme al Considerando 58, donde se establece un procedimiento para hacer llegar a los moderadores preguntas de opiniones, tal como está redactado, señalar que se procesará y se hará llegar a la Comisión Temporal de Debates, a la mesa de representantes y a los moderadores. Lo que acordamos en la Comisión Temporal de Debates es que estas propuestas se mantengan en un nivel de confidencialidad y que se turnen a la Secretaría Técnica de la Comisión de Debates y que ésta directamente hacerlas del conocimiento de la Comisión y la mesa de representantes se las entregue a los moderadores, esto implica modificar la redacción del Considerando 52.

Y serían esencialmente mis propuestas, Consejero Electora Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Fernanda Caso, representante de la Candidata Independiente.

**La C. Fernanda Caso Prado:** Gracias, Consejero Presidente en funciones.

En primer lugar, mencionar que coincido con el Consejero Electoral Ciro Murayama en la relevancia de los Debates, hizo él un cálculo en el que menciona que cada candidato tendrá 24 minutos de televisión nacional tan solo en el Primer Debate. Margarita Ester Zavala en los 90 días de campaña tendría exactamente la mitad, 12 minutos de spots en televisión nacional. De nuestra parte, naturalmente, no se le restará relevancia a los Debates en la contienda.

Y como bien dice el Consejero Presidente, no hay solo un derecho que se proteja con los Debates, a la equidad es uno, pero el derecho a la información para ejercer un mejor voto es otro, un posicionamiento inicial por parte de los candidatos atiende ambos derechos, que la audiencia se lleve una imagen integral, compuesta por un posicionamiento general mínimo y complementar con una hora, 48 minutos de posicionamientos particulares logra de mucho mejor manera no solo la equidad sino también un voto informado.

El principal argumento que he escuchado para no incluir 1 minuto 30 segundos de posicionamientos generales es que esto podría volverlo acartonado, lo que bien puede significar que no sea suficientemente entretenido, como si los 6 minutos anularan la hora 48 minutos restantes. Hago un llamado a este Consejo General para hacer una ponderación de derechos entre el valiosísimo Derecho Constitucional al entretenimiento de la audiencia y el derecho a la equidad y el voto informado.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, señorita representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria...

**Sigue 51ª. Parte**

## **Inicia 51ª. Parte**

... Gracias, señorita representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

### **El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Muchas gracias.**

En Encuentro Social, prácticamente tenemos una expectativa de lo que van a ser los Debates este año. Nuestro partido político surgió prácticamente aparejado a la Reforma Electoral del 2014, hemos visto cómo ha venido evolucionando el derecho electoral y han venido mejorando las prácticas en esta materia, lo que debe significar también que el nivel de Debate debe ser un mejor nivel, de ser la expectativa, sabemos que hay Debates buenos y malos, los Debates malos donde hay confrontaciones, donde hay nada más que “sacarse los trapitos al sol” como se dice coloquialmente, y hay Debates buenos donde se discuten, donde hay un encuentro y confrontación de ideas y que reflejan en gran medida la capacidad de las personas. Pero aquí también está en juego incluso la imagen de la propia sociedad en donde vamos a tener prácticamente un encuentro de candidatos en donde se debe de reflejar el nivel de cultura que nuestra sociedad tiene.

Creo que la expectativa de todos los ciudadanos y que es la de nosotros en Encuentro Social es precisamente que el nivel de Debate se centre en efectivamente propuestas y contrapropuestas o críticas de las propuestas, pero no se centre en un circo en algo mediático que simple y sencillamente lo que puede ocurrir es empañar una elección, puede también empañar la propia imagen de nosotros como país al exterior.

Es muy importante que se haga un llamado a todas las fuerzas políticas que se encuentran aquí representadas con el objeto de que el Debate, en el Debate o los Debates que se van a celebrar se hagan de una manera limpia, decorosa, en aras del respeto, en aras también de una confrontación de ideologías, pero no en dimes y diretes que en nada abonan y que mucho le bajan el nivel a nuestro país frente a los ojos en el extranjero.

Es prácticamente el llamado que Encuentro Social hace a las fuerzas políticas para que nuestros candidatos, qué bueno que debatan, qué bueno que se lleven a cabo este tipo de ejercicios siempre y cuando estos reflejen nuestra capacidad organizativa y que ilustren cada vez mejor a las personas que habrán de tomar las decisiones de quienes nos habrán de gobernar. Muchas gracias.

### **El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, señor representante.**

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

### **El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.**

Para atender algunas de las propuestas que se han hecho, la del representante del Partido Acción Nacional que también se me ha hecho llegar por otras representaciones, en el sentido de que el engrose que circulé pueda ser, dado que vamos a incluir un Punto de Acuerdo en donde se establecen los criterios a los moderadores,...

**Sigue 52<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 52ª. Parte**

... incluir un Punto de Acuerdo en donde se establecen los criterios a los moderadores, enviarlos para allá, mi propuesta, y que quede entonces la versión como venía en el Proyecto anterior, lo digo con toda franqueza, no tengo inconveniente en que así sea, pero sí sostengo que seguiré insistiendo en que los criterios que hagamos llegar a los moderadores se incorpore el que propicien, propicien el intercambio entre la candidata y los candidatos, sin exclusiones.

Que no podamos llegar a este ejemplo de 2012, donde “hay 4 en la boleta, pero para fin práctico en el Debate hay menos”, porque se sigue la estrategia de la callada y del ignorar a uno de los contendientes, no me parece que sea así, entiendo que una regla demasiado rígida no puede ser la salida adecuada, pero sí hay que dejar muy claro que esta estrategia de no intercambiar puntos de vista o ignorar a algún contendiente me parece que tenga cabida en un Modelo de Debate como el que estamos propiciando y que además parte de condiciones de igualdad, y que esa igualdad sea efectiva en términos de cómo se ejercen las participaciones.

Por otro lado, ya lo decía el día de ayer, quisiera recordar que las reglas generales de los Debates que acordamos aquí desde septiembre del año pasado, incluimos lo siguiente:

“...los partidos políticos, los candidatos o los representantes de los candidatos a la Presidencia de la República se abstendrán de buscar contacto por sí o a través de terceros con las personas designadas como moderadores del Debate para tratar asuntos relacionados con la moderación del Debate...”.

Los 3 moderadores, los 3 periodistas con amplia trayectoria profesional que hemos sugerido están a cargo de distintos programas y, en la libertad de su ejercicio periodístico, por supuesto que pueden entrar en contacto con los candidatos entrevistarlos, en fin, el que nosotros los propongamos como moderadores no limita su ejercicio profesional de ninguna manera. Y es válido que entrevisten, cualquiera de los 3 moderadores a cualquiera de los 4 candidatos; pero lo que no vimos nosotros, no sería correcto es que, para persuadir de alguna preocupación, por legítima que sea, de algún equipo de campaña, de algún partido político, de alguna Coalición, de la Candidatura Independiente, se busque a los moderadores.

El contacto con los moderadores será exclusivo de la autoridad electoral y creo que eso nos da reglas claras a todos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Motivado por las palabras que usted mencionó hace un momento hago esta reflexión: que el Consejo General no olvide la segunda parte de la porción normativa del artículo 218, numeral 1...

**Sigue 53ª. Parte**

## **Inicia 53ª. Parte**

... que el Consejo General no olvide la segunda parte de la porción normativa del artículo 218, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que dice en una de sus 2 vertientes, “que el Consejo General promoverá a través de los Consejos Locales la celebración de Debates entre candidatos a Senadores”.

La propuesta nuestra es que a través de institutos, de universidades, este Consejo General, como está dispuesto en la Ley, haga lo propio para que se puedan realizar estos Debates al menos entre los candidatos a Senadores en cada uno de los Estados de nuestro país.

Es cuanto, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid:** Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para reconocer el esfuerzo y el trabajo de esta Comisión, me parece muy avanzado el Proyecto de Acuerdo que se tiene para modernizar este formato del Debate, toda vez de que los anteriores hemos observado la evolución y, sobre todo, con este esquema de réplicas y de poder tener moderadores que permitan con mayor libertad para que los candidatos puedan expresar sus propuestas y debatirlas en plenitud y en libertad, sobre todo para llevar a los ciudadanos mayor información.

Me parece que también este Instituto Nacional Electoral debe hacer la invitación para que todas las plataformas y los medios de comunicación puedan tener la difusión y la cobertura nacional para que se interesen los ciudadanos, también tiene que ver con la cultura de Educación Cívica y de construir ciudadanía.

Un Debate no solamente tiene que ser a partir de construir este formato o regular el comportamiento de quienes participan en este Debate, hemos observado que ha habido Debates con grandes expectativas, y que el resultado finalmente no cubre las expectativas de los ciudadanos.

Pareciera que lo más relevante es el post Debate, lo que comentan las mesas, los analistas, la difusión que dan los medios de comunicación, el candidato que tiene previos acuerdos o relaciones con medios de comunicación para tener mayor cobertura en espacios noticiosos o en la difusión de los aciertos o errores que pudieran haber tenido en dicho Debate.

Me parece que tenemos una Elección trascendente, histórica, por la magnitud de la cantidad de elecciones concurrentes locales, que deberíamos de pensar no sólo en 3



Debates, el país tiene grandes problemas nacionales que requieren mucho más de 3 Debates.

Hemos debatido por más de 6 meses el formato de este Debate, ojalá los ciudadanos reconozcan el esfuerzo que se está haciendo y que los candidatos aprovechen, no sólo esos 24 minutos, que aprovechen toda la campaña para presentar sus propuestas y que elevemos el Debate, que el Debate sea constructivo, propositivo y no que sea un Debate de descalificación o de inducir el descalificar a unos u a otros a partir de señalamientos o caer en este clima en el que pudimos observar se llevó el proceso de intercampañas.

Bienvenido el Debate para construir ciudadanía y para poder elevar el nivel de participación ciudadana y de Educación Cívica de este país.

Es cuanto...

**Sigue 54ª. Parte**

## **Inicia 54ª. Parte**

... el Debate para construir ciudadanía y para poder elevar el nivel de participación ciudadana y de Educación Cívica de este país.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias señor representante.

Al no haber más intervenciones, voy a solicitarle al Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 2, tomando en consideración en esta votación el engrose propuesto por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, a fin de eliminar en algunos Considerandos que ella enumeró, los señalamientos a los que hizo referencia en su primera intervención.

De la misma manera, también la propuesta de la Diputada Mariana Benítez, retomada por el Consejero Electoral Benito Nacif en su segunda intervención, hasta ahí ese conjunto de propuestas y el voto concurrente lo considero al final.

**El C. Presidente:** Hay una moción del Consejero Electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Sólo saber qué sucedería con el Resolutivo Séptimo y Considerando 15, no lo escuché.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

Una moción de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Es que el Segundo y Tercer Debate se traigan al Consejo General.

Eso venía en lo general.

**El C. Presidente:** Una moción del Consejero Electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

En efecto, creo, entonces es una cuestión de redacción. Si uno lee un Punto Resolutivo Séptimo no se aprecia que debe venir a Consejo General. Entonces, que se redacte mejor.

**El C. Presidente:** Está bien.

Con esta aclaración explícita en el Punto Resolutivo Séptimo, me parece que podríamos, hacer una única votación.

Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Incluyendo, entonces, esta aclaración en el Punto Resolutivo Séptimo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos y a incorporar el voto concurrente que, en su caso, presente el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión, muy buenas noches tengan todos ustedes.

Agradezco su presencia.

--- o0o ---